

CONTENIDO

Acuerdos de las sesiones de noviembre de 2008 del R. Ayuntamiento de Monterrey / 3-5

Informe del Presidente Municipal, Lic. Adalberto Arturo Madero Quiroga,
el 6 de noviembre en el Teatro de la Ciudad / 5-13

Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el año 2009 / 14- 16

Dictamen de la Comisión de Hacienda acerca de la creación de un fideicomiso para la administración de un fondo de ahorro para el retiro y de previsión social (FAR) / 17-19

Dictamen de la Comisión de Hacienda con la propuesta de adición a las Bases Generales para el Otrogamiento de Subsidios, Disminuciones y/o Condonaciones con Cargo a las Contribuciones / 20-21

Dictamen de la Comisión de Hacienda con nueva propuesta de adición a las Bases Generales para el Otrogamiento de Subsidios, Disminuciones y/o Condonaciones con Cargo a las Contribuciones / 22-23

Dictamen de la Comisión de Hacienda con nueva propuesta de adición a las Bases Generales para el Otrogamiento de Subsidios, Disminuciones y/o Condonaciones con Cargo a las Contribuciones en el rubro del impuesto sobre diversión y espectáculos / 24-25

Dictamen de la Comisión de Promoción Económica y Turismo con el convenio de colaboración para el otorgamiento de apoyos de la Fundación Educación para Emprendedores A. C. / 26-27

Dictamen de la Comisión de Salud Pública con el acuerdo de coordinación para el fortalecimiento de la red de servicios de salud en el municipio de Monterrey / 28-29

Dictamen de la Comisión de Patrimonio para la modificación de un acuerdo referente a la desincorporación de un inmueble ubicado en la colonia Topo Chico / **34-36**

Dictamen de la Comisión de Patrimonio referente al contrato de arrendamiento de cinco áreas específicas para Banca Afirme / **37-42**

Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano con el convenio de concertación de acciones tendientes a la conclusión de la regularización de la tenencia de la tierra atribuible al asentamiento humano irregular conocido como Primero de Junio / **43-44**

Dictamen de la Comisión de Patrimonio referente a la donación de diversos bienes muebles a favor del Instituto de la Juventud Regia / **45-54**

Dictamen de la Comisión de Patrimonio referente a la donación de equipo de cómputo al Municipio de Sabinas Hidalgo, Nuevo León / **55-57**

Dictamen de la Comisión de Patrimonio referente a la donación de un bien inmueble con una superficie de 275.84 metros cuadrados ubicado en la colonia San Jorge a favor de la Arquidiócesis de Monterrey / **58-61**

Dictamen de la Comisión de Patrimonio referente a la donación de un bien inmueble con una superficie de 1,317.24 metros cuadrados ubicado en la colonia Mirador de las Mitras Primer Sector a favor de la Arquidiócesis de Monterrey / **62-65**

Dictamen de la Comisión de Patrimonio referente a la donación de un bien inmueble con una superficie de 6,994.66 metros cuadrados ubicado en el Fraccionamiento Ciudad Satélite a favor de la Arquidiócesis de Monterrey / **66-68**

Dictamen de la Comisión de Patrimonio con la declaratoria de incorporación de un bien inmueble de 313.32 metros cuadrados, ubicado en la colonia Mirador / **77-79**

ACUERDOS DEL R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY EN NOVIEMBRE DE 2008

Sesión solemne / 6 de noviembre Acta número 31

1. El Republicano Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, por conducto de su Presidente Municipal, Adalberto Arturo Madero Quiroga, dió a conocer el informe sobre el estado que guardan los asuntos municipales y del avance de obras y servicios, del Plan y de los Programas Municipales en este Segundo año de Gobierno de la Administración 2006-2009.

Sesión extraordinaria / 12 de noviembre Acta número 32

1. Se aprobó por mayoría de votos (20 a favor y 7 en contra), el proyecto de Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2009".

Sesión ordinaria / 28 de noviembre Acta número 23

1. Se aprobaron por unanimidad de votos, de las actas números 29, 30, 31 y 32 correspondientes a las sesiones: solemnes, ordinaria y extraordinaria celebradas los días 29 de octubre, 06 y 12 de noviembre del 2008, respectivamente.
2. Se aprobó el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2009.
3. Se aprobaron los Acuerdos contenidos en el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda Municipal, referente a la creación de un Fideicomiso para la administración de un Fondo de Ahorro para el Retiro y Previsión Social.
4. Se aprobó el dictamen que contiene el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento de la Red de Servicios de Salud en el Municipio de Monterrey.
5. Se aprobaron 5 dictámenes presentados por la Comisión de Patrimonio y que se refieren a:
 - La modificación del Acuerdo Cuarto, referente a la desincorporación mediante subasta pública del inmueble ubicado en la colonia Topo Chico, de esta ciudad.
 - Comodato por 4 años a favor de «Servicios de Salud de Nuevo León».

- Donación a favor del Instituto de la Juventud Regia de diversos bienes muebles.
 - Donación a favor del Municipio de Sabinas Hidalgo, N.L. de equipo de computo C.P.U.
 - Contrato de Arrendamiento de 5 áreas para la instalación de cajeros automáticos, a favor de Banca Afirme, S.A. Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero.
6. Se aprobó el dictamen que contiene la autorización para suscribir el formato de solicitud de apoyo y seguimiento para el organismo intermedio, así como convenio de colaboración para el otorgamiento de apoyos con la Fundación Educación para Emprendedores A.C.

Sesión ordinaria / 28 de noviembre
Acta número 34

1. Se aprobaron 3 dictámenes presentados por la Comisión de Hacienda Municipal, los cuales contienen:
 - Las Reformas a las Bases Generales para el otorgamiento de subsidios, disminuciones y/o Condonaciones y que se refieren a la adición de un punto 7.2 a la base número VII denominada «Impuesto sobre diversión y espectáculos»,
 - La adición de una base XIX «Adeudos por uso de medidores colectivos», punto 1.1. Adeudos; y
 - La adición de una base número XVIII denominada «Calcomanías de Parquímetros».
2. Se aprobaron 4 dictámenes presentados por la Comisión de Patrimonio, tres de ellos referentes a la donación a favor de la Arquidiócesis de Monterrey de: Inmueble en el cual se encuentra construida la capilla San Juan Diego.- Inmueble en el cual se encuentra construida la capilla Jesús el Buen Pastor.- Inmueble en el cual se encuentra construida la parroquia «Nuestra Señora de Guadalupe Reina del Trabajo»; y un dictamen referente a la incorporación de un inmueble ubicado en la Colonia Mirador, de esta ciudad.
3. Se aprobaron 3 dictámenes presentados por la Comisión de Espectáculos y Alcoholes, referentes a solicitudes de negocios que desean se les otorgue licencia con giro de restaurante con venta de bebidas alcohólicas y cerveza. Para cambio de titular y de domicilio de la licencia con giro de abarrotes con venta de cerveza. Para cambio de titular de la licencia con giro de abarrotes con venta de cerveza.

**Informe del Presidente Municipal, Lic. Adalberto Arturo Madero Quiroga,
el 6 de noviembre en el Teatro de la Ciudad**

Licenciado Gustavo Adolfo Guerrero Gutiérrez,
Presidente de Tribunal Superior de Justicia;
Diputado Gregorio Hurtado Leija,
Presidente del Congreso del Estado de Nuevo León;
Licenciado Rubén Martínez Dondé,
Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado,
en representación del señor Gobernador, Licenciado José Natividad González Parás,
Mayor de Infantería Juan Luna Herrera,
en representación de la Séptima Zona Militar.
Señoras y Señores Integrantes del Republicano Ayuntamiento de Monterrey;
Funcionarios Federales y Estatales que nos acompañan;
compañeros de mi equipo de gobierno
y representante del Sindicato de Trabajadores del Municipio,
don Horacio Reyes, muchas gracias por su presencia;
Ex-Alcaldes de Monterrey y Alcaldes de otros Municipios,
invitados especiales.

Señoras y señores:

Asisto ante esta honorable soberanía a rendir mi segundo informe de gobierno correspondiente al periodo de octubre de 2007 a septiembre de 2008. Durante estos doce meses hemos desarrollado de manera sistemática los programas y las directrices contenidas en el Plan Municipal de Gobierno.

A pesar de los vaivenes de la economía global y de la problemática financiera con que nos enfrentamos al inicio de la presente administración, seguimos incrementando los proyectos de inversión municipal orientados a la obra pública y al desarrollo económico, social y humano de las personas.

El ejercicio municipal en una ciudad como la nuestra, por su densidad y la demanda creciente de servicios, requiere un gobierno de 24 horas, que esté atento a todas las eventualidades y necesidades de la población. En este sentido, hemos actuado con eficiencia y plena disposición en cada una de las acciones de gobierno.

1. Fortalecimiento Municipal para impulsar el Bien Común

En este segundo año seguimos manteniendo la convicción de que la concertación y el diálogo, son las herramientas políticas que permiten propiciar la unidad y la continuidad de las principales acciones

de gobierno. Sin voluntad y consenso no se pueden sacar adelante las necesidades apremiantes de la gente, por eso debemos reconocer el trabajo de los integrantes del Honorable Cabildo, que ha sido la premisa fundamental del quehacer municipal, lo que se reflejó en la realización de 44 sesiones en las cuales se tomaron 250 acuerdos, el 81 por ciento de ellos por unanimidad.

Hago un reconocimiento al trabajo de cada uno de los miembros del Cabildo y les agradezco su colaboración para que juntos procuremos el desarrollo de los regiomontanos. Muchas gracias.

En materia de recaudación hemos dado pasos importantes para incrementar las arcas municipales y poder contar con recursos para invertirlos en proyectos sociales y estratégicos. Tuvimos una nueva marca de recaudación del impuesto predial durante el mes de enero, que fue por más de 286 millones, logramos abatir su rezago por un total de 82 millones de pesos y depuramos el padrón catastral detectando errores que nos costaban 100 millones de pesos.

El ISAI continúa mejorando su servicio y en sólo 2 días hábiles el contribuyente realiza los trámites que en la anterior administración le llevaban 17 días, lo que hace un trámite ágil y seguro. La recaudación por este concepto ascendió a 350 millones de pesos.

En este segundo año, intensificamos acciones orientadas a incrementar los apoyos financieros estatales y federales, para desarrollar proyectos con beneficio directo para los ciudadanos, sin impactar negativamente en las finanzas municipales. Hemos incrementado los ingresos en 630 millones de pesos, en comparación con lo presupuestado, con lo que se desarrollaron programas de beneficio inmediato, como pavimentación, rehabilitación de plazas públicas, construcción de drenaje pluvial, apoyos para mejoramiento de vivienda y rehabilitación de diversos centros de salud.

Agradezco la confianza y el apoyo de la ciudadanía, pues con su colaboración logramos importantes recaudaciones que fueron aplicadas en diversas acciones de obra pública y social. Sin embargo, es obligación nuestra generar condiciones de certeza y transparencia para que la población esté segura de que sus contribuciones están siendo invertidas en el mejoramiento de la ciudad.

Por ello, hemos implementado e impulsado acciones en materia de transparencia, rendición de cuentas y acceso a la información para que la ciudadanía conozca el desempeño de la presente administración. En este esfuerzo hemos destacado a nivel nacional e internacional logrando importantes reconocimientos como: Colocarnos en el primer lugar nacional, junto al municipio de Chihuahua, al obtener 100 de calificación en la evaluación CIMTRA-PLUS, realizada por personal de la CANACO Monterrey; en el programa Agenda Desde lo Local, evaluado por la Universidad Autónoma de Nuevo León, cumplimos satisfactoriamente con los 39 indicadores en verde, en una sola evaluación, con esto, nuestro municipio obtuvo el Premio Nacional al Buen Gobierno Municipal, como ustedes deben de recordar, tuvimos varias fallas en la entrega del premio pero con mucha honra de los trabajadores municipales.

Fuimos reconocidos por la Asociación de Administración de Ciudades y Condados y la Asociación de Municipios de México durante la Nonagésima Cuarta. Conferencia Anual en Virginia, al obtener el cuarto y más alto nivel de reconocimiento en el Programa SINDES 2008.

Para dar cumplimiento a lo establecido por la Ley en la materia, lanzamos a nivel mundial el sistema electrónico de acceso a la información INFOMEX; y, mantuvimos el 100 de calificación en las evaluaciones que mes a mes realiza la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información a nuestro Portal de Transparencia.

Para poder brindar servicios de manera puntual y eficaz y estar a la altura de las necesidades de la comunidad, renovamos el parque tecnológico en un 80 por ciento.

2. Desarrollo Social y Vida Digna

Hoy tenemos la oportunidad histórica de impulsar el desarrollo humano sustentable como motor de la transformación social y, al mismo tiempo, como un instrumento para que las familias regiomontanas mejoren sus condiciones de vida. Se trata de promover el desarrollo integral de las personas en todos sus aspectos: En lo social, en lo económico, en lo cultural, en lo humano, en lo ambiental y hacerlo de manera tal que no se cancelen las oportunidades de bienestar para las generaciones futuras.

Es necesario llevar a las colonias de Monterrey más acciones en educación, en salud, en empleo, en deporte, en cultura y en recreación. Necesitamos revertir las condiciones de desigualdad que se vive en el área metropolitana y cerrar la brecha entre los que más y menos tienen; a la luz de esta realidad queda claro que tenemos una enorme deuda con los más pobres, Monterrey no puede esperar más, llegó la hora de pagar la deuda que tenemos con los grupos sociales más vulnerables. De llevar el desarrollo y el bienestar social al mayor número de familias, con criterios de equidad, justicia e igualdad de oportunidades.

En el DIF Monterrey, hemos fortalecido los programas permanentes para multiplicar la noble labor de esta Institución, viendo en todo momento por los grupos sociales, que por su condición viven en situaciones de vulnerabilidad. Hemos beneficiado a una población de 36 mil 623 personas, brindando más de un millón 595 mil servicios, consistentes en apoyos asistenciales, actividades recreativas, culturales, deportivas, productivas, formativas, de rehabilitación y de nutrición en nuestros diversos espacios. En el área de asistencia social beneficiamos a más de 10 mil familias con el programa de despensas, de éstas 4 mil 600 son adultos mayores.

Quiero agradecer todo el trabajo y la dedicación que realiza la Presidenta del DIF Monterrey, mi madre, la señora Nieves Quiroga de Madero, quien siempre me ha brindado su apoyo incondicional en todos mis proyectos ¡Gracias Mamá!

Para nosotros es un compromiso generar acciones para el desarrollo pleno de las personas con discapacidad y los adultos mayores, a través de programas que logren su integración productiva en igualdad de condiciones y sin el menoscabo de su dignidad.

Con este propósito realizamos, entre otras acciones, la Feria de la Salud del Adulto Mayor en la planta baja del Palacio Municipal, donde se realizaron exámenes de colesterol, glucosa, hipertensión, oftalmológicos y prevención de cáncer. Se llevaron a cabo programas para promover el libre tránsito en la ciudad, incrementando a 72 el número de espacios designados para estacionamiento de las personas con discapacidad.

Así mismo participamos en el Congreso internacional para la inclusión de las personas con Síndrome Down, con una afluencia de más de mil participantes de toda la República Mexicana y llevamos a cabo el primer concurso Internacional de Arte Sensible donde se presentaron 52 obras de 7 países.

Contamos además con nueve semáforos sonoros colocados en cruces peatonales de gran afluencia, colocamos además en la planta baja del palacio municipal el primer mapa en Braille en Nuevo León, donde se traza el primer cuadro de la Ciudad, lo que les permitirá a las personas ciegas desplazarse con mayor independencia. Además, hasta la fecha hemos construido 852 rampas y señalamientos para el cruce de calles y avenidas para facilitar el desplazamiento de sillas de ruedas.

Con el programa de «Consultas Gratis» el Municipio de Monterrey ha beneficiado a más de 200 mil personas de escasos recursos que carecen de seguridad social. Para mí es muy importante el bienestar de los niños. Los padres, las madres, nuestros viejitos, para ellos son creados estos programas de

salud gratuitos implementados por mi gobierno. Mediante el programa de microbrigadas se han otorgado 91 mil servicios de salud a 20 mil beneficiarios de diferentes escuelas primarias, pre-escolares y áreas comunitarias, con el objetivo de detectar problemas de salud en la infancia y promover una cultura del cuidado de la salud.

Durante el 2008 se han otorgado 13 mil servicios de salud previniendo con ello enfermedades de mayor prevalencia que ponen en riesgo su vida, para ello se realizan exámenes de detección de enfermedades crónico degenerativas y exámenes de detección de cáncer de cervix.

Con el programa «Papá Haz Conciencia, Cuida tu Salud», el cual fue el pionero de este tipo a nivel nacional, se dio inicio a una cultura del cuidado de la salud en el hombre, a través de una prueba de antígeno prostático. Durante el 2008 se han aplicado 7 mil pruebas a igual número de beneficiarios.

Se realizaron de manera gratuita más de 9 mil análisis clínicos, 3 mil exámenes cardiovasculares y 4 mil exámenes de osteoporosis.

En general durante el segundo año de Administración, el Municipio de Monterrey ha otorgado 741 mil servicios de salud, esto es parte de lo que hacemos por la comunidad.

Gracias al programa de Asistencia Legal de la Secretaría de Desarrollo Económico, se han entregado en el presente periodo 3 mil testamentos a familias de escasos recursos. Adicionalmente se ofrecieron más de 3 mil asesorías legales y se atendieron 660 juicios, con lo cual suman mil juicios atendidos en lo que va de la administración.

Gracias a nuestra bolsa de empleo y las brigadas que se realizaron en las colonias logramos colocar a 4 mil personas. Con el propósito de facilitar la colocación de las personas desempleadas y subempleadas, se han promovido las Ferias del Empleo, con el fin de que la población encuentre diversas opciones de trabajo en un solo lugar, ahorrando costos de traslado y tiempo de búsqueda. En este periodo se han realizado 11 Ferias del Empleo con la participación de 485 empresas, logrando colocar a más de 11 mil personas, para totalizar más de 15 mil empleos otorgados en el presente año.

Sólo una economía competitiva será capaz de generar más empleos y oportunidades de mayores ingresos para un mayor número de personas. Al mismo tiempo, sólo asegurando la igualdad de oportunidades en salud, educación, alimentación, vivienda y servicios básicos, las personas podrán participar activamente en una economía dinámica como la de Monterrey y aprovechar los beneficios que ésta les ofrece.

Igualdad de oportunidades, significa ampliar el acceso a la Educación. Con el Programa de Apoyo a la Educación Básica, hemos otorgado recursos por más de 11 millones de pesos a casi 4 mil alumnos.

Estamos dando un sólido impulso a la cobertura en Educación Media Superior y Superior, que es donde tenemos la mayor demanda. No se vale que todavía cientos de jóvenes abandonen las aulas por falta de dinero o por no tener acceso a la universidad pública. Ellos son nuestro futuro y sobre quienes recaerá el desarrollo del siglo XXI, por ello debemos brindarles oportunidades de estudio para que concluyan una carrera técnica o profesional y se integren de manera digna y competitiva a la planta productiva.

En el presente año mi gobierno gestionó y entregó más de 9 mil becas para estudiantes de Educación Media y Superior, que sumadas a las del año anterior nos ha dado un total de 19 mil becas entregadas

Llevamos a cabo cursos propedéuticos para asesorar en su examen de admisión a los miles de jóvenes que aspiran a ingresar a las preparatorias de la Universidad Autónoma de Nuevo León, tan sólo en este año brindamos este servicio a más de 6 mil estudiantes.

Con el objetivo de brindar capacitación en computación e inglés en nivel básico para que las personas puedan aspirar a mejores oportunidades de superación hemos ofrecido cursos de manera gratuita, beneficiando a 5 mil personas.

Debemos alejar a nuestros jóvenes de todo tipo de ociosidades y adicciones que dañen su vida física y mental y les evite vivir con alegría e ilusiones la mejor etapa de su existencia. Por eso impulsamos la creación del Instituto de la Juventud Regia, organismo público descentralizado del gobierno Municipal con personalidad jurídica propia y dedicado específicamente a integrar políticas públicas en materia de juventud a través de programas y proyectos permanentes. Destacan entre otros, el Programa Toma Conciencia, Muralismo Antigraffiti, Expresión de Arte Regiomontano y se ha instituido la entrega de la Medalla al Mérito Juventud Regia. Este año se remodelaron los tres centros juveniles del Municipio ofreciendo instalaciones de calidad con nuevos servicios tales como: Ludoteca, sala audiovisual, clases de guitarra y karate, entre otros, dando servicio a más de 62 mil jóvenes.

Hemos fortalecido el deporte de la ciudad con el programa Ligas Deportivas, mediante el cual se organizan torneos oficiales permanentes en los campos y gimnasios municipales

Cabe destacar que el Torneo de Fútbol Regio Copa 2008 en su primera edición, tuvo una participación de 508 equipos, en donde el ganador además de recibir su trofeo se enfrentará al equipo La Raza, en un juego amistoso en la Arena Monterrey, el próximo martes 11 de Noviembre, al cual quedan cordialmente invitados todos ustedes.

El acceso a los bienes culturales también forma parte de la política social y humana de esta administración. En el presente año, la dirección de Cultura a través del Museo Metropolitano de Monterrey, se ha posicionado dentro de los ámbitos artísticos y arqueológicos de la zona norte de México. En conjunto con el Instituto Nacional de Antropología e Historia, se hizo el rescate arqueológico del patio central del Museo Metropolitano, durante los meses de diciembre de 2007 a mayo de 2008, en el cual se realizaron descubrimientos de cerámica, material lítico y metálico, huesos de animales y restos de edificaciones antiguas, abriendo así las puertas a nuevas interpretaciones históricas sobre los orígenes del Ayuntamiento regiomontano y la ubicación de las primeras Casas Reales en Monterrey.

Los restos de las antiguas edificaciones de las Casas Reales rescatadas por los especialistas del INAH, serán exhibidas próximamente a través de ventanas arqueológicas que se instalarán en la parte sur y norte del patio central del edificio. Cabe agregar que estas ventanas serán las primeras en su tipo en exponerse en un espacio cultural de Monterrey, y por sus dimensiones, de las más grandes del País.

. En el ámbito cultural, el Museo Metropolitano es una plataforma de proyección para los artistas regiomontanos. En este año se han inaugurado 12 exposiciones, con la participación de 60 artistas, y un total de 410 mil visitantes.

Con el fin de llevar alegría, convivencia y sano esparcimiento a las familias de Monterrey y de quienes nos visitan, se han realizado de manera gratuita en los espacios del Municipio, una serie de programas y eventos especiales como Recreación Sin Límites, Recreación y Sonrisas, Domingos Gruperos, Explosión Musical y Parques Públicos. En este año recibimos una afluencia aproximada de 370 mil personas.

Durante el último año han visitado los Parques Canoas, España, Tucán, Aztlán y Alameda cerca de 2 millones de personas de todas las edades.

3. Servicios y Obra Pública para el Bienestar Social

Con el firme compromiso de ofrecer a los habitantes de Monterrey servicios públicos de calidad, destinamos más de 656 millones de pesos a la Secretaría de Servicios Públicos, lo que representa el 22 por ciento del presupuesto total del municipio.

Con el programa de recarpeteo «Operación Dragón», se aplicaron más de 757 mil metros cuadrados de carpeta asfáltica en más de 28 avenidas secundarias, 11 avenidas principales, con una inversión cercana a los 43.5 millones de pesos.

Como parte del programa de Mantenimiento Integral del primer cuadro de la ciudad, se adquirieron 10 barredoras y 0 recolectores de basura con una inversión de 43 millones de pesos, con ello mejoramos el servicio y pudimos recorrer 263 mil kilómetros lineales y retirar 9 mil toneladas de basura.

Seguimos dando un fuerte impulso al Programa de Mantenimiento a Colonias, en el periodo que se informa, se han entregado obras y servicios en 126 colonias, 6 veces más que el primer año, en las que destacan la incorporación de elementos como juegos infantiles, adoquín, postes de 12 metros con reflectores de 400 watts, reja de acero para protección del área de juegos, protección tubular, rampas, vitapista, monolito y los servicios generales a toda la colonia; de las cuales 65 colonias fueron recarpeteadas

A través del programa federal de Rescate de Espacios Públicos implementado por la Secretaría de Desarrollo Social, llevamos a cabo el programa «Limpiemos México: Zona en Recuperación», que tiene como objetivo principal fortalecer la seguridad en los espacios públicos, a través de su mejoramiento físico y su apropiación por parte de la comunidad. Se ha logrado en esta etapa una inversión mayor a los 17.2 millones de pesos para obra física y un poco más de 3.4 millones de pesos para obra social. Las zonas desarrolladas fueron: Parque Río La Silla, Barrio Santa Isabel, Barrio Mirasol II, Barrio Alameda, Barrio Puerta del Sol, Barrio del Parque, Fraccionamiento Independencia, Puente Rube y Laderas del Mirador.

La prioridad de mi gobierno ha sido regresar al corazón de las comunidades; además de las obras magnas, nos hemos enfocado al mejoramiento del entorno donde viven cientos de familias que por años habían sido ignoradas en los programas de mejoramiento urbano y obra pública municipal. Me llena de orgullo el haber estado con cientos de padres y madres de familia que gustosos nos pasaban a sus hogares para platicar sobre los diversos aspectos que tenemos que mejorar en sus colonias. Escucharlos, dialogar y trabajar con ellos para sacar adelante a su comunidad, ha sido una de las mejores satisfacciones que he tenido en mi vida.

Con casi mil millones de pesos invertidos este año en obra pública y los cerca de 800 millones que invertimos el año pasado, podemos afirmar que en dos años hemos superado por mucho las metas alcanzadas en al menos los dos últimos gobiernos, durante toda su gestión.

Apoyados principalmente en las peticiones de la comunidad, a las colonias con más necesidades se les asignaron parte de los Recursos del Ramo 33 que recibimos este año y que ascendieron a un poco más de 63 millones de pesos. Con dicha inversión, el Consejo Municipal de Desarrollo Social priorizó recursos que beneficiaron a cuando menos 10 mil vecinos con la construcción de andadores, mejoramiento de terracería, escalinatas, muros de contención, barandales, electrificación, agua potable, drenaje sanitario, entre otras obras.

Pavimentación y rehabilitación de calles es una petición constante que nos hacen los vecinos de las colonias que hemos visitado. Utilizando recursos propios, provenientes del Ramo 33 y del Programa Hábitat, pavimentamos 344 mil metros cuadrados.

Una de las principales directrices de esta administración es la construcción de colectores pluviales que ayuden a resolver la problemática que sufre un gran número de colonias durante las épocas de lluvia debido a las inundaciones, cada vez que llueve, nuestra preocupación es la persona y su patrimonio, por eso hemos decidido apoyar e invertir fuertemente en el drenaje pluvial para brindar tranquilidad a la ciudadanía.

Entre las obras más importantes que emprendimos en este concepto basta señalar que construimos cinco colectores pluviales en un mismo número de colonias con una inversión de 12 millones de pesos. Canalizamos mil 750 metros lineales del Arroyo Seco en una primera etapa, con una inversión compartida de recursos propios y la Comisión Nacional del Agua, por 52 millones de pesos, concluimos la primera etapa de mil metros lineales, del colector principal de la Colonia Solidaridad por 44 millones de pesos, entre otras obras. En materia de vialidad, desde el año pasado iniciamos la obra que beneficiará directamente a cuando menos 250 mil usuarios y que consideramos la más importante de la administración, el Sistema Vial Flujo Continuo Leones-Rangel Frías. La primera etapa la entregamos a la comunidad en diciembre del año pasado y con ella se lograron más de 6 kilómetros de flujo continuo en la Avenida Leones, con una inversión de 290 millones de pesos. La segunda etapa, con un costo de 520 millones de pesos, estará en operación con 12 kilómetros más de flujo continuo al finalizar el año. Como ustedes saben, casi el 70 por ciento de la población del municipio de Monterrey, vivimos en el sector del norponiente y una de las vialidades más importantes es Leones y Rangel Frías, y estamos haciendo este complejo vial en tres etapas como ya lo informamos, el año pasado hicimos la primera etapa que es la primera mitad de Leones que son 6 kilómetros, que anteriormente en esta primera mitad se hacían 30 minutos y ahora se hacen 3 minutos, hoy estamos construyendo la segunda etapa que es dar flujo continuo desde el Puente de la Unidad o desde la Avenida Morones Prieto hasta Tierra y Libertad, es una avenida de 12 kilómetros que en las horas pico, las gentes hacen 70 minutos de ida y 70 minutos de regreso, es decir dos horas con veinte minutos, una vez que terminemos estos cuatro puentes que estamos realizando antes de que fenezca este año, en vez de dos horas veinte minutos, vamos a hacer únicamente 14 minutos, es decir que a los 70 mil automovilistas, 70 mil personas que transitan diariamente por esta avenida, les estamos devolviendo dos horas diariamente, con esto se demuestra que las obras materiales también tienen un gran contenido social y humano porque ahora una vez que terminemos estas obras, todas estas familias van a poder tener dos horas más al día para convivir con sus familias y con sus seres queridos que anteriormente las destinaban a trasladarse de sus hogares al trabajo o viceversa, ahora van a tener dos horas para convivir con sus seres queridos.

Este gran esfuerzo no hubiera sido posible sin la participación ciudadana, que con una gran determinación se ha comprometido mediante su actuar cotidiano y ha puesto de manifiesto la grandeza y el orgullo de ser regiomontanos. Es importante resaltar la entrega y la dedicación de todos los trabajadores y empleados municipales, gracias por su trabajo y por llevar bien puesta la camisa de Monterrey, esto gracias a la lucha incansable de su líder don Horacio Reyes Santos, a quienes extendiendo un saludo cordial.

4. Seguridad para el Desarrollo Comunitario:

La dignificación policiaca es uno de los principales puntos a atender en esta administración municipal, ya que mientras no se mejore su nivel de vida, su seguridad familiar y su preparación técnica y ética, difícilmente tendremos policías preparados para enfrentar a la delincuencia.

Es por eso que desde el pasado mes de Marzo, se otorgó un incremento salarial del 34.8 por ciento a los oficiales de la Policía Regia, para ser una de las corporaciones mejor pagadas en el Estado. Este aumento en el salario de los elementos policiacos se agrega al 8 por ciento que se dio en el 2007, llegando a un 42.8 por ciento en los dos años de esta administración.

Nos hemos dado a la tarea de reconocer a aquellos policías que destacan tanto en sus labores de servicios como en el área de capacitación. En Octubre del 2008, en Sesión Solemne de Cabildo, se entregó una condecoración y una placa de reconocimiento a los 11 oficiales que de Noviembre del 2007 a Septiembre del 2008, recibieron el premio al Mejor Policía del Mes. Este programa, que se realiza con el apoyo de Banca Afirme, entrega 20 mil pesos al ganador de cada mes.

Para tener mayor cobertura territorial y proveer de seguridad total en las colonias a cargo de la Policía de Monterrey, el 12 de Agosto de este año, pusimos en marcha el Programa «Policía Orientada a la Comunidad» (COP). Los oficiales de esta corporación visitan personalmente con una asignación sistematizada y aleatoria a los vecinos, para conocer los problemas que viven a diario o que puedan aportar datos de personas sospechosas, con el objetivo de mejorar la seguridad en la colonia.

En materia de vialidad se ha logrado concientizar a los ciudadanos a no conducir en estado de ebriedad. En este segundo año de administración se ha logrado una reducción de accidentes en un 26.54 por ciento en comparación con nuestro primer año de administración. Tanto los operativos, las campañas publicitarias de prevención de accidentes, así como la voluntad y la responsabilidad de los automovilistas ha permitido que se salven muchas vidas y se proteja la integridad de cientos de conductores.

En el renglón de Protección Civil Municipal, se han brindado más de 4 mil servicios a la comunidad, además de los programas permanentes en materia de prevención que se dan a instituciones, establecimientos comerciales, planteles educativos, industrias, entre otros.

En cuanto a la seguridad pública, el Municipio tiene mucho trabajo que hacer, ya que, aunque se ha adquirido equipo como armas y unidades, mejorado la capacitación y situación económica de los cuerpos policiacos, la inseguridad amenaza a los habitantes del país.

Estoy convencido que si seguimos con este ritmo de trabajo y poniendo todo nuestro empeño, vamos a ver resultados positivos en esta difícil batalla, que debemos y vamos a ganar.

Nuestro acercamiento con la comunidad no es casual, sino que se funda en un gobierno democrático, incluyente y plural. Es claro que población y gobierno hemos avanzado en el mejoramiento de las condiciones sociales de las personas, tal y como lo refleja el marco en que se inscriben nuestros ejes rectores de gobierno, al ubicar al ser humano en el centro del desarrollo municipal.

El municipio es la célula básica del desarrollo nacional, es aquí donde debemos edificar las obras y las acciones que fortalecen el Bien Común y el bienestar de las familias. Hoy nuestro Municipio está fortalecido y con la maquinaria bien aceitada, para seguir cumpliendo con su misión más importante: Ser el principal enlace entre el Gobierno y los ciudadanos.

Reitero mi reconocimiento a los miembros del Cabildo, gracias a su apoyo el Municipio ha sacado adelante la obra y el desarrollo social de nuestra comunidad. Así como a los titulares de cada Secretaría que han puesto todo su empeño para que se cumpla el Plan de Gobierno Municipal, muchas gracias.

Hago una mención especial a las instituciones públicas, instituciones privadas, a los Consejos Consultivos Ciudadanos, con los que hemos hecho sinergia para implementar programas estratégicos en beneficio de los regiomontanos.

Mi eterno agradecimiento a mis padres por motivarme y apoyarme en este importante camino del servicio público.

Quiero agradecer a la comunidad de Monterrey, la oportunidad de compartir esta experiencia que es servir a mi ciudad, hoy y mañana seguiré trabajando por tí.

¡A Monterrey, Nuevo León, lo llevamos en el corazón. Gracias!

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE MONTERREY PARA EL AÑO 2009

R. AYUNTAMIENTO

PRESENTE:

Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal de este R. Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido por los artículos 42, 43 y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 56, 58 fracción II, 59 fracción II, 61 y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, tenemos a bien presentar al pleno de este R. Ayuntamiento, un dictamen referente al PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE MONTERREY PARA EL AÑO 2009, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES:

Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal sostuvimos diversas reuniones con el C. Tesorero Municipal a fin de que se nos presentara y explicara el Presupuesto de Egresos a ejercer durante el año 2009. Terminada su presentación, nos avocamos al análisis del documento con la finalidad de someterlo a la consideración del R. Ayuntamiento.

Es de señalarse que el H. Congreso del Estado de Nuevo León tiene en etapa de revisión el Proyecto de Presupuesto de Ingresos que habrá de ejercerse para el año 2009 por un monto de \$ \$2,877,243,772 (Dos mil ochocientos setenta y siete millones doscientos cuarenta y tres mil setecientos setenta y dos pesos 00/100 M. N.), y, en adición, un endeudamiento solicitado por un monto adicional de \$71'963,000.00 (Setenta y un millones novecientos sesenta y tres mil pesos 00/100 M. N.).

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

El presente dictamen tiene su fundamento en lo establecido en el artículo 26 inciso c) fracción II y artículo 130, 131, 132 y 133, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, que señalan como responsabilidad de los Ayuntamientos el enviar trimestralmente al H. Congreso del Estado los estados financieros del Municipio, así como lo señalado en los artículos 61, 62 y 76 fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey.

Por lo anterior, los integrantes de esta comisión exponemos los siguientes:

CONSIDERANDOS:

- I. Que el Presupuesto de Egresos toma como base el proyecto de Presupuesto de Ingresos aprobado por el R. Ayuntamiento, el cual fue turnado para su aprobación al H. Congreso del Estado de Nuevo León.
- II. Que responde al cumplimiento de los Programas que se prevén en el Plan Municipal de Desarrollo 2006 -2009.

- III. Que en dicho Presupuesto de Egresos, esta Comisión propone ejercer un presupuesto equilibrado, en relación con los ingresos que el Municipio presupuesta recibir.
- IV. Que en la aprobación del Presupuesto de Egresos a ejercer en el año 2009, que corresponde al tercer año de la Administración 2006-2009, se manifiesta la gran preocupación que se tiene respecto al difícil entorno económico que se presenta actualmente.
- V. Que debido a los escasos recursos, en comparación con las necesidades que la comunidad demanda, es difícil lograr el propósito de la autoridad municipal en lo que se refiere a la prestación de todos los programas, por lo que se estudia la posibilidad de incrementar el gasto público dentro de esos conceptos en la medida en la que los ingresos que se vayan generando resulten superiores a lo presupuestado.
- VI. Que con el fin de evaluar la propuesta que en los acuerdos se hace, a continuación se presenta una tabla comparativa en la que se muestra el presupuesto actual para el 2008, la propuesta de egresos 2009, sus desgloses proporcionales y sus variaciones porcentuales, así como los correspondientes a los Presupuestos por Secretaría:

Presupuestos por programa						
Programa	Presupuesto actual 2008		Propuesta 2009		Variación 2009 vs 2008	
1.- Servicios Públicos Generales	\$ 677,344,795.63	26%	\$ 604,208,510.90	26%	\$ (73,136,284.73)	-10.8%
2.- Desarrollo Urbano y Ecología	\$ 41,377,809.29	2%	\$ 38,910,041.53	2%	\$ (2,467,767.76)	-10.8%
3.- Servicios Públicos Sectoriales	\$ 239,161,510.14	9%	\$ 213,338,237.79	9%	\$ (25,823,272.35)	-10.8%
4.- Servicios de Seg. Pública y Buen Gob.	\$ 571,104,438.89	22%	\$ 571,530,403.12	22%	\$ 425,966.23	0.1%
5.- Extensión y Asistencia Comunitaria	\$ 368,876,873.43	14%	\$ 329,047,403.69	14%	\$ (39,829,469.74)	-10.8%
6.- Previsión Social	\$ 265,118,147.73	10%	\$ 281,486,369.32	12%	\$ 16,368,221.59	6.2%
7.- Administración	\$ 266,610,880.65	10%	\$ 237,823,660.68	10%	\$ (28,787,219.97)	-10.8%
8.1.- Inversiones (Gasto corriente)	\$ 25,316,384.66	1%	\$ 22,582,848.76	1%	\$ (2,733,535.90)	-10.8%
13.- ADEFAS	\$ 165,000,000.00	6%	\$ -	0%	\$ (165,000,000.00)	-100.0%
Gasto operativo	\$ 2,619,910,818.42	100%	\$ 2,296,927,375.78	100%	\$ (322,983,442.64)	-12.3%
8.2.- Inversiones	\$ 1,140,214,806.36	77%	\$ 314,923,829.22	48%	\$ (825,290,977.14)	-72.4%
9.- Amortización de la Deuda Pública	\$ 165,000,000.00	11%	\$ 235,000,000.00	38%	\$ 70,000,000.00	42.4%
10.- Infraestructura Social	\$ 81,804,340.34	6%	\$ 57,355,667.00	9%	\$ (24,448,673.34)	-29.9%
11.- Otros Egresos	\$ 36,541,814.34	2%	\$ 40,000,000.00	6%	\$ 3,458,185.66	9.5%
12.- Aportaciones	\$ 59,553,370.00	4%	\$ 5,000,000.00	1%	\$ (54,553,370.00)	-91.8%
Finanzas e inversiones	\$ 1,483,114,331.04	100%	\$ 652,279,396.22	100%	\$ (830,834,934.82)	-56.0%
TOTAL	\$ 4,103,025,149.46		\$ 2,949,206,772.00		\$ (1,153,818,377.46)	-28.1%

Proyecto de presupuesto de egresos por Secretaría 2009						
SECRETARÍA	2008		2009		Diferencia	
	MONTO		MONTO			
R. AYUNTAMIENTO	\$ 41,664,625.89	2%	\$ 37,166,889.11	2%	\$ (4,497,736.78)	-10.8%
SRIA. EJECUTIVA	\$ 54,270,013.69	2%	\$ 48,410,210.53	2%	\$ (5,859,803.16)	-10.8%
SRIA. DEL R. AYUNTAMIENTO	\$ 121,395,725.48	5%	\$ 108,288,025.53	5%	\$ (13,107,699.95)	-10.8%
TESORERIA MUNICIPAL	\$ 128,590,884.33	5%	\$ 114,706,269.47	5%	\$ (13,884,614.86)	-10.8%
SRIA DE LA CONTRALORIA	\$ 18,286,956.19	1%	\$ 16,312,421.73	1%	\$ (1,974,534.46)	-10.8%
SRIA DE OBRAS PUBLICAS	\$ 25,316,384.66	1%	\$ 22,582,848.76	1%	\$ (2,733,535.90)	-10.8%
SRIA DE URBANO Y ECOLOGIA	\$ 41,377,809.29	2%	\$ 38,910,041.53	2%	\$ (2,467,767.76)	-10.8%
SRIA DE DESARROLLO HUMANO	\$ 229,340,628.82	9%	\$ 204,577,581.05	9%	\$ (24,763,047.77)	-10.8%
SRIA DE SERVICIOS PUBLICOS	\$ 656,843,401.16	27%	\$ 585,920,753.91	29%	\$ (70,922,647.25)	-10.8%
SRIA DE ADMINISTRACION	\$ 295,033,015.79	12%	\$ 263,176,834.44	11%	\$ (31,856,181.35)	-10.8%
SRIA DE SALUD Y TRANSITO	\$ 219,103,120.09	9%	\$ 196,445,467.03	9%	\$ (22,657,653.06)	-10.8%
SRIA DE POLICIA PREVENTIVA	\$ 273,984,403.58	11%	\$ 318,490,900.13	14%	\$ 44,506,496.55	16.2%
DIRECCION GRAL DEL D.I.F.	\$ 47,929,673.14	2%	\$ 42,754,468.07	2%	\$ (5,175,205.07)	-10.8%
SRIA DE DESARROLLO ECONOMICO	\$ 23,204,629.58	1%	\$ 20,899,295.16	1%	\$ (2,305,334.42)	-10.8%
PREVISIÓN SOCIAL	\$ 265,118,147.73	11%	\$ 281,486,369.32	12%	\$ 16,368,221.59	6.2%
TOTALES	\$ 2,441,459,398.42	100%	\$ 2,296,927,375.78	100%	\$ (144,532,022.64)	-5.9%

V. Que el presente Presupuesto de Egresos, presenta en forma razonable la utilización de los recursos que van a ingresar a las arcas municipales, de acuerdo al Presupuesto de Ingresos que se encuentra en etapa de autorización por el H. Congreso del Estado de N. L.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal tenemos a bien solicitar al Pleno de este R. Ayuntamiento la aprobación, en su caso, de los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO.- Se aprueba el Presupuesto de Egresos para el año 2009 que asciende a la cantidad de \$2,949'206,772.00 (Dos mil novecientos cuarenta y nueve millones, doscientos seis mil setecientos setenta y dos pesos 00/100 M. N.).

SEGUNDO: Se aprueba la distribución del presupuesto de Egresos para el año 2009 de acuerdo al siguiente desglose:

PROGRAMA	MONTO	
SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES	\$ 604,208,510.90	20%
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA	\$ 38,910,041.53	1%
SERVICIOS PÚBLICOS SECTORIALES	\$ 213,338,237.79	7%
SEGURIDAD PÚBLICA Y BUEN GOB.	\$ 571,530,403.12	19%
EXTENSIÓN Y ASISTENCIA COMUNITARIA	\$ 329,047,403.69	11%
PREVISIÓN SOCIAL	\$ 281,486,369.32	10%
ADMINISTRACIÓN	\$ 237,823,560.68	8%
INVERSIONES	\$ 337,506,677.98	11%
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ 235,000,000.00	8%
INFRAESTRUCTURA SOCIAL	\$ 57,355,567.00	2%
OTROS EGRESOS	\$ 40,000,000.00	1%
APORTACIONES	\$ 5,000,000.00	0%
TOTALES	\$ 2,949,206,772.00	100%

TERCERO: Se turne para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, en la Gaceta Municipal y en la Página Oficial de Internet www.monterrey.gob.mx, en un plazo que no exceda de 5-cinco días hábiles a partir de su aprobación.

Así lo acuerdan y lo firman los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal
Monterrey, N. L. A 25 de noviembre de 2008

Atentamente

Síndico primero Rogelio Sada Zambrano, presidente
Regidor Armando Amaral Macías, secretario
Regidor Marcos Mendoza Vázquez, vocal
Regidor Benito Martínez Loera, vocal
Regidor Mario Armando de la Garza Casas, vocal

Rúbricas

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA ACERCA DE LA CREACIÓN
DE UN FIDEICOMISO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE UN FONDO DE AHORRO
PARA EL RETIRO Y DE PREVISIÓN SOCIAL (FAR)**

**R. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE MONTERREY
PRESENTE:**

Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal de este R. Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en los artículos 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, 56, 58, 59 fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; tenemos a bien presentar al Pleno del R. Ayuntamiento, una propuesta de dictamen para la **CREACIÓN DE UN FIDEICOMISO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE UN FONDO DE AHORRO PARA EL RETIRO Y DE PREVISIÓN SOCIAL (FAR)**, en respuesta a una iniciativa del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Municipio de Monterrey SUTSMM, así como de la Administración Pública Municipal, por lo cual hemos formulado el siguiente dictamen.

ANTECEDENTES:

Que el Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Municipio de Monterrey SUTSMM, turnó para estudio y análisis por parte de esta Comisión de Hacienda Municipal la propuesta de crear un Fideicomiso para implementar el Sistema de Administración para la Previsión Social de los trabajadores.

Que la Administración Pública Municipal ha manifestado su compromiso de procurar condiciones que generen el desarrollo de sus trabajadores, y que por ello considera viable estimular mediante este tipo de incentivos el mejoramiento de su calidad de vida y la de su familia a través de la implementación de un sistema de ahorro y previsión social.

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

El presente dictamen tiene su fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 381, 382, 383, 384, 385, 386 y 387 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, 8 párrafo cuarto, 31 fracción XII y 109 fracción VI de la Ley de Impuesto sobre la Renta, 10, 11, 14, 18 y 26 inciso d) fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, 59 fracción II inciso c), 61, 62 y 76 fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey.

Por lo anterior, los integrantes de esta Comisión exponemos los siguientes:

CONSIDERANDOS:

- I.- Que la previsión social es el conjunto de acciones públicas o privadas destinadas a la protección de los trabajadores y sus familiares, en particular contra las contingencias o desastres que provengan de situaciones imprevistas.
- II.- Que la previsión social se orienta a la búsqueda de los mayores y sustentables ingresos que permitan al trabajador y a su familia una existencia decorosa.
- III.- Que el disfrute de un status aceptable dentro de la sociedad en que vive requiere de un régimen de seguros que abarque el mayor número de contingencias posibles, esto es, que cubran no únicamente los riesgos profesionales, sino que cubran además el otorgamiento de recursos económicos para su retiro.
- IV.- Que la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, establece como atribución y responsabilidad de los Ayuntamientos en materia de desarrollo económico y social el coadyuvar al desarrollo de las actividades económicas que repercutan en el mejoramiento de los niveles de vida de la población.
- V.- Que el objeto del Fondo de Ahorro para el Retiro y de Prevención Social (FAR) es proporcionar una metodología actuarial y financiera que permita otorgar beneficios adicionales en materia de previsión social y otras de naturaleza análoga, con el fin de atenuar las contingencias que pueda afectar al trabajador en un futuro.
- VI.- Que los miembros que integramos esta Comisión de Hacienda Municipal estimamos justo y necesario mejorar las condiciones de los servidores públicos que permita mejorar su calidad de vida.

Por todo lo anteriormente expuesto los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal sometemos a consideración de este órgano colegiado, previo análisis en su caso, la aprobación del siguiente dictamen.

ACUERDOS:

PRIMERO: Se aprueba la creación de un Fideicomiso para la Administración de un Fondo de Ahorro para el Retiro y de Prevención Social (FAR).

SEGUNDO: Se establece un Comité Técnico el cual será integrado por los siguientes miembros propietarios: el Síndico Primero, el Primer Regidor de Representación Proporcional, el Tesorero Municipal, un trabajador sindicalizado designado por el SUTSMM y un empleado de confianza nombrado por la Comisión de Hacienda, todos ellos con voz y voto, siendo ellos mismos quienes por una sola vez nombrarán a sus respectivos suplentes. Los dos primeros suplentes deberán ser miembros del R. Ayuntamiento y tener orígenes partidistas similares al del que los nombra, el tercero deberá ser un funcionario de la Tesorería, el cuarto ser un trabajador sindicalizado y el quinto ser un empleado de confianza los últimos dos del Municipio.

Además participarán con voz, pero sin voto, el Secretario de la Contraloría, el Director de Recursos Humanos del Municipio, el Director de Contabilidad y Cuenta Pública, y el Secretario Técnico del Fideicomiso. Todos los integrantes como miembros del Comité Técnico servirán sin renumeración alguna.

TERCERO: El Comité Técnico lo presidirá el Tesorero, pero si por cualquier razón éste no pudiera estar presente, lo presidirá el Síndico Primero. En caso de empate, la presidencia tendrá voto de calidad.

CUARTO: Los suplentes así como el trabajador designado por el Sindicato y el empleado de confianza durarán en sus cargos desde el momento de su nombramiento hasta la terminación del periodo de la Administración de la que se trate. Cualquiera de ellos podrá ser reelecto.

QUINTO: El Comité Técnico nombrará a un Secretario Técnico del Fideicomiso el cual tendrá a su cargo el manejo transparente y responsable del Fondo. Su superior jerárquico será el Comité Técnico y su firma deberá estar siempre mancomunada.

Tomando en cuenta su nivel de preparación y de responsabilidad así como los niveles de remuneración del Municipio, la Comisión de Hacienda fijará su sueldo y prestaciones.

SEXTO: El Comité Técnico nombrará dentro de sus integrantes un Secretario de Actas el cual no podrá ser el Secretario Ejecutivo

SÉPTIMO: De los fondos de ahorro depositados por los trabajadores y empleados del Municipio, el Fideicomiso podrá efectuar préstamos a los ahorradores del fideicomiso, siempre y cuando estos cuenten con suficientes garantías. Los restantes fondos deberán estar siempre invertidos en valores productivos, pero seguros y de bajo riesgo.

OCTAVO: El Secretario Técnico deberá presentarle a la Comisión de Hacienda, personalmente y por escrito, un informe trimestral en el que se describa con claridad la situación y los movimientos financieros del mismo.

NOVENO: El Presidente del Fideicomiso citará a reunión del Comité cuando menos una vez cada tres meses y con cuando menos 48 horas de anticipación y el quórum lo constituirá la mitad de los integrantes del Comité más uno. Las decisiones se tomarán por cuando menos la mayoría de los presentes.

DÉCIMO: Se autoriza al Comité Técnico a tomar las providencias y a establecer los procedimientos internos que juzgue necesarios para garantizar la mejor y más segura marcha del Fideicomiso.

DÉCIMO PRIMERO Se autoriza a los representantes legales del municipio a suscribir los instrumentos jurídicos para constituir el Fideicomiso arriba citado, respetando en todo los acuerdos tomados por el R. Ayuntamiento al aprobarse el presente dictamen.

DÉCIMO SEGUNDO: Túrnese para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, en la Gaceta Municipal y en la Pagina Oficial de Internet www.monterrey.gob.mx, dentro de un plazo que no exceda de cinco días hábiles a partir de su aprobación.

Monterrey, N. L. a 25 de noviembre de 2008

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal.

Síndico primero Rogelio Sada Zambrano, presidente
Regidor Armando Amaral Macías, secretario
Regidor Marcos Mendoza Vázquez, vocal
Regidor Benito Martínez Loera, vocal
Regidor Mario Armando de la Garza Casas, vocal

Rúbricas

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA CON LA PROPUESTA DE ADICIÓN
A LAS BASES GENERALES PARA EL OTROGAMIENTO DE SUBSIDIOS,
DISMINUCIONES Y/O CONDONACIONES CON CARGO A LAS CONTRIBUCIONES**

**C. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE MONTERREY.
P R E S E N T E.-**

Los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal sostuvimos varias reuniones en las que analizamos y discutimos una propuesta de reforma por adición a las Bases Generales para el Otorgamiento de Subsidios, Disminuciones y/o Condonaciones con Cargo a las Contribuciones y demás Ingresos Municipales, publicadas en el Periódico Oficial del Estado número 44 de fecha 28 de marzo de 2008, mismas que se encuentran vigentes hasta el día 31 de diciembre del año 2009.

Tomando en consideración los argumentos emitidos en dichas reuniones, la Comisión de Hacienda propone el presente dictamen:

ANTECEDENTES:

- I. En la sesión ordinaria de fecha 14 de marzo del año en curso, el R. Ayuntamiento de Monterrey aprobó las Bases Generales para el Otorgamiento de Subsidios, Disminuciones y/o Condonaciones con Cargo a las Contribuciones y demás Ingresos Municipales; mismas que se publicaron en el Periódico Oficial del Estado.
- II. Dentro de dicho documento no se contempló la posibilidad de otorgar subsidios por los adeudos que diversas familias de escasos recursos tienen con el Municipio de Monterrey por el uso de medidores colectivos, por los cuales se les provee del servicio de agua potable a sus domicilios.
- III. En virtud de que existen predios ubicados en colonias que no se encuentran regularizados, Agua y Drenaje de Monterrey I. D. P. no les otorga un contrato individual de servicio de agua y drenaje, siendo en consecuencia resuelta su necesidad de abasto a través de un servicio municipal colectivo.

FUNDAMENTACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los que se consagra el principio de libertad de los municipios para el manejo de su hacienda, en relación con lo dispuesto en el artículo 6° de la Ley de Ingresos de los Municipios de Nuevo León para el año 2008 y 125, 129, y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, los ayuntamientos están facultados para manejar libremente su Hacienda Pública dentro de los límites de las leyes aprobadas por el H. Congreso del Estado.

CONSIDERANDO

- I. Que en los términos del artículo 6° de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León, las Bases Generales para el Otorgamiento de los Subsidios, Disminuciones y/o Condonaciones deberán estar permanentemente ajustadas a lograr el cumplimiento del mayor beneficio social.
- II. Que el subsidio a los adeudos por medidores colectivos estimularía el que las familias más desprotegidas del Municipio de Monterrey hicieran gestiones para que su colonia cumpliera con todos los requisitos necesarios para regularizar su predio.

Por todo lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, de acuerdo a lo establecido en los artículos 56, 57, 58 fracción II, 59 fracción II incisos B) y C), 61 y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, someten para su análisis y, en su caso, aprobación, los siguientes:

ACUERDOS::

PRIMERO: Se aprueba la adición de una base XIX denominada «ADEUDOS POR USO DE MEDIDORES COLECTIVOS» punto 1.1 ADEUDOS, quedando en los siguientes términos:

1.1 ADEUDOS	Art. 6 LIM	Personas físicas deudoras de este concepto, que vivan en colonias irregulares y a las que solamente les falte este pago para cumplir estos requisitos de regularización.	Apoyar la economía de dichas personas y sus familias, incentivando la regularización de la tenencia de la tierra de estas colonias.	Hasta el 50%
-------------	------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------

SEGUNDO: En lo que no se oponga al presente Acuerdo, subsistirán las Bases Generales para el Otorgamiento de Subsidios, Disminuciones y/o Condonaciones aprobadas por este R. Ayuntamiento el día 14 de marzo del año en curso y publicadas en el Periódico Oficial número 44 de fecha 28 de marzo del presente año.

TERCERO: La Secretaría del R. Ayuntamiento deberá turnar para su publicación la modificación y adición a las Bases Generales de Subsidios, Disminuciones y/o Condonaciones con Cargo a las Contribuciones y demás Ingresos Municipales que reciba el Municipio de Monterrey, en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, en la Gaceta Municipal y en la Página Oficial en Internet www.monterrey.gob.mx, en un plazo que no exceda de 5-cinco días hábiles a partir de su aprobación.

Monterrey, Nuevo León a 4 de noviembre de 2008

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la H. Comisión de Hacienda Municipal

Síndico primero Rogelio Sada Zambrano, presidente

Regidor Armando Amaral Macías, secretario

Regidor Marcos Mendoza Vázquez, vocal

Regidor Benito Martínez Loera, vocal

Regidor Mario Armando de la Garza Casas, vocal

Rúbricas

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA CON NUEVA PROPUESTA DE ADICIÓN
A LAS BASES GENERALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS,
DISMINUCIONES Y/O CONDONACIONES CON CARGO A LAS CONTRIBUCIONES**

**C. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE MONTERREY.
PRESENTE:**

Los integrantes de la Comisión de Hacienda sostuvimos una reunión en la Tesorería Municipal de Monterrey, en la que se analizó y discutió una PROPUESTA DE ADICIÓN A LAS BASES GENERALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS, DISMINUCIONES Y/O CONDONACIONES CON CARGO A LAS CONTRIBUCIONES Y DEMÁS INGRESOS MUNICIPALES publicadas en el Periódico Oficial del Estado, número 44 de fecha 28 de Marzo de 2008, mismas que se encuentran vigentes hasta el día 31 de Diciembre del año 2009. De dichas reuniones se produjo el presente dictamen que propone la Comisión de Hacienda.

ANTECEDENTES:

- I. En la sesión ordinaria de fecha 14 de Marzo del año en curso el R. Ayuntamiento de Monterrey aprobó las Bases Generales para el Otorgamiento de Subsidios, Disminuciones y/o Condonaciones con cargo a las contribuciones y demás ingresos municipales; las cuales se publicaron en el Periódico Oficial del Estado.
- II. El Municipio desde hace aproximadamente 17 años ha venido cobrando derechos por parquímetros a través de calcomanías, en base a un promedio de uso del contribuyente y sujeto a la disponibilidad del espacio. De esta manera esta administración ha venido cobrando los derechos de la Ley de Hacienda para los Municipios de una manera promediada como sigue:

	PERSONA FISICA	PERSONA MORAL
MENSUAL	\$ 260.00	\$ 470.00
TRIMESTRAL	\$ 780.00	\$1,360.00
ANUAL	\$3,120.00	\$5,350.00

- III. Dentro de dicho documento no se contemplo una base de subsidio para el otorgamiento de calcomanías de parquímetros.

FUNDAMENTACIÓN

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los que se consagra el principio de libertad de los Municipios para el manejo de su hacienda, en relación con lo dispuesto en los diversos artículos 6° de la Ley de Ingresos de los Municipios de Nuevo León para el año 2008 y 125, 129, y demás relativos de la Ley

Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, los Ayuntamientos están facultados para manejar libremente su Hacienda Pública dentro de los límites de las leyes aprobadas por el H. Congreso del Estado.

CONSIDERANDO

- I. Que el artículo 6° de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León, señala que las bases generales para el otorgamiento de los subsidios, disminuciones y/o condonaciones deberán establecerse teniendo en mente la consecución del mayor beneficio social.
- II. Que por costumbre histórica se han venido otorgando calcomanías de parquímetros a ciertos sectores de la sociedad y dependencias de gobierno que lo requieren para su mejor funcionamiento.

Por todo lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, de acuerdo a lo establecido en los artículos 56, 57, 58 fracción II, 59 fracción II incisos B) y C), 61 y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, someten para su análisis y, en su caso, aprobación, los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO: Se aprueba la adición de una base número XVIII denominada «CALCOMANÍAS DE PARQUIMETROS» quedando en los siguientes términos:

XVIII CALCOMANIAS DE PARQUIMETROS.				
DERECHOS POR CALCOMANÍAS DE PARQUIMETROS.	Art. 6 LIM	Contribuyentes en lo general a Juicio de la Tesorería Municipal; aplicable a los años 2007, 2008 y 2009.	Apoyar las actividades de los contribuyentes; mejorándose los servicios que se brindan a los habitantes del municipio.	Hasta el 100%.

SEGUNDO: En lo que no se oponga al presente Acuerdo, subsistirán las Bases Generales para el otorgamiento de Subsidios, Disminuciones y/o Condonaciones aprobadas por este R. Ayuntamiento el día 14 de Marzo del año en curso y publicadas en el Periódico Oficial número 44 de fecha 28 de Marzo del presente año.

TERCERO: La Secretaría del R. Ayuntamiento deberá turnar para su publicación las presentes Bases Generales de Subsidios, Disminuciones y/o Condonaciones con cargo a las contribuciones y demás ingresos municipales que reciba el Municipio de Monterrey en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, en la Gaceta Municipal y en la Página Oficial en Internet www.monterrey.gob.mx, en un plazo que no exceda de 5 cinco días hábiles a partir de su aprobación.

Monterrey, Nuevo León a 25 de Noviembre de 2008

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la H. Comisión de Hacienda Municipal

Síndico primero Rogelio Sada Zambrano, presidente

Regidor Armando Amaral Macías, secretario

Regidor Marcos Mendoza Vázquez, vocal

Regidor Benito Martínez Loera, vocal

Regidor Mario Armando de la Garza Casas, vocal

Rúbricas

Dictamen de la Comisión de Hacienda con nueva propuesta de adición a las Bases Generales para el Otorgamiento de Subsidios, Disminuciones y/o Condonaciones con Cargo a las Contribuciones en el rubro del impuesto sobre diversión y espectáculos

C. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE MONTERREY.

PRESENTES:

Los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal sostuvimos varias reuniones en las que analizamos y discutimos una **PROPUESTA DE REFORMA A LAS BASES GENERALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS, DISMINUCIONES Y/O CONDONACIONES CON CARGO A LAS CONTRIBUCIONES Y DEMÁS INGRESOS MUNICIPALES** publicados en el Periódico Oficial del Estado, número 44 de fecha 28 de Marzo de 2008, mismas que se encuentran vigentes hasta el día 31 de Diciembre del año 2009. De dichas reuniones se produjo el presente dictamen que propone la Comisión de Hacienda.

ANTECEDENTES:

- I. En la sesión ordinaria de fecha 14 de Marzo del año en curso el R. Ayuntamiento de Monterrey aprobó las Bases Generales para el Otorgamiento de Subsidios, Disminuciones y/o Condonaciones con cargo a las contribuciones y demás ingresos municipales; las cuales se publicaron en el Periódico Oficial del Estado.
- II. Dentro de dicho documento se estableció la base número VII denominada «IMPUESTO SOBRE DIVERSION Y ESPECTACULOS», que dice,

7.1 IMPUESTO	Art. 6 LIM	Promotores de actividades deportivas, culturales, educativas y de esparcimiento.	Apoyar actividades de dichos promotores para que al estimular su actividad, aumente la recaudación del municipio por este concepto.	Hasta el 50%
-----------------	------------	----------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------

FUNDAMENTACIÓN

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los que se consagra el principio de libertad de los Municipios para el manejo de su hacienda, en relación con lo dispuesto en los diversos artículos 6° de la Ley de Ingresos de los Municipios de Nuevo León para el año 2008 y 125, 129, y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, los Ayuntamientos están facultados para manejar libremente su Hacienda Pública dentro de los límites de las leyes aprobadas por el H. Congreso del Estado.

CONSIDERANDOS:

I. Que el artículo 6° de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León, señala que las bases generales para el otorgamiento de los subsidios, disminuciones y/o condonaciones deberán establecerse teniendo en mente la consecución del mayor beneficio social.

II. Que el subsidio al impuesto sobre diversión y espectáculos deberá concederse de manera especialmente generosa a quienes contribuyan a fomentar la cultura, los valores y el sentido de solidaridad social hacia los más desprotegidos.

Por todo lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, de acuerdo a lo establecido en los artículos 56, 57, 58 fracción II, 59 fracción II incisos B) y C), 61 y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, someten para su análisis y, en su caso, aprobación, los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO: Se aprueba la adición de un punto 7.2 a la base número VII denominada «IMPUESTO SOBRE DIVERSION Y ESPECTACULOS», quedando en los siguientes términos:

7.2 IMPUESTO	Art. 6 LIM	Aplicable a asociaciones sin fines de lucro y organismos altruistas cuya presentación de espectáculos tenga como fin el obtener un producto para aplicarlo en beneficio de la sociedad, y que sean las recaudadoras directas del evento y no intermediarias, a juicio de la Tesorería Municipal.	Coadyuvar con las actividades de personas morales que procuran filantrópicamente elevar el nivel de bienestar de la sociedad. Hasta el 100%
-----------------	---------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

SEGUNDO: En lo que no se oponga al presente Acuerdo, subsistirán las Bases Generales para el otorgamiento de Subsidios, Disminuciones y/o Condonaciones aprobadas por este R. Ayuntamiento el día 14 de Marzo del año en curso y publicadas en el Periódico Oficial número 44 de fecha 28 de Marzo del presente año.

TERCERO: La Secretaría del R. Ayuntamiento deberá turnar para su publicación las presentes Bases Generales de Subsidios, Disminuciones y/o Condonaciones con cargo a las contribuciones y demás ingresos municipales que reciba el Municipio de Monterrey en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, en la Gaceta Municipal y en la Página Oficial en Internet www.monterrey.gob.mx, en un plazo que no exceda de 5 cinco días hábiles a partir de su aprobación.

Monterrey, Nuevo León a 20 de Noviembre de 2008
 Así lo acuerdan y firman los integrantes de la H. Comisión de Hacienda Municipal
 Síndico primero Rogelio Sada Zambrano, presidente
 Regidor Armando Amaral Macías, secretario
 Regidor Marcos Mendoza Vázquez, vocal
 Regidor Benito Martínez Loera, vocal
 Regidor Mario Armando de la Garza Casas, vocal

Rúbricas

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y TURISMO CON
EL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE APOYOS
DE LA FUNDACIÓN EDUCACIÓN PARA EMPRENDEDORES A. C.**

C.C. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY.

P R E S E N T E S:

A los integrantes de la Comisión de Promoción Económica y Turismo del Municipio de Monterrey, con fundamento en lo señalado en los artículos 29 fracción II, 42, 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 56, 58, 61 y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; nos fue turnado para estudio y análisis por parte de la Secretaría de Economía el **CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE APOYOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA FUNDACIÓN EDUCACIÓN PARA EMPRENDEDORES A.C. Y POR LA OTRA EL MUNICIPIO DE MONTERREY;** por lo que presentamos los siguientes:

CONSIDERANDOS

- I. Que las partes involucradas en la celebración del convenio de colaboración son por una parte la Fundación Educación para Emprendedores A.C. y por la otra el Municipio de la ciudad de Monterrey. Siendo que la referida asociación civil es un organismo constituido con la finalidad de crear, administrar y operar programas de capacitación, ejerciendo recursos federales provenientes del «Fondo PyME.»
- II. Que tanto el artículo 115 de la Constitución Política del los Estados Unidos Mexicanos, como el artículo 120 de la Constitución del Estado de Nuevo León, otorgan a los ayuntamientos personalidad jurídica y facultades para celebrar convenios.
- III. Que la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal establece en su numeral 26 que son atribuciones y responsabilidades de los ayuntamientos en materia de régimen interior, el realizar sus políticas y programas de Gobierno en coordinación con otras entidades de los Gobiernos Estatal y Federal y de la sociedad civil, así como el celebrar por razones de interés común, convenios de coordinación con los sujetos antes mencionados.
- IV. Que en su Eje rector 5 «Gobierno humano, con oportunidades educativas, culturales, deportivas y de desarrollo», nuestro Plan Municipal de Desarrollo 2006-2009, establece que se deberá apoyar a los regiomontanos que buscan auto-empleo en la ciudad, fomentando la creación de alternativas para ciudadanos emprendedores que desean iniciar un negocio.
- V. Que en el mismo sentido, en la cláusula primera del referido convenio de colaboración, se establece que su objeto consiste en: establecer las bases y procedimientos de colaboración y cooperación, que existirán entre la Fundación para Emprendedores A.C. en su calidad de «Organismo Intermedio», y el Municipio de Monterrey, con respecto al apoyo y ejecución del proyecto denominado «INEM - Consultoría y Equipamiento.»

- VI. Que el proyecto mencionado en el considerando anterior, fue aprobado por el Consejo Directivo del Fondo PyME, en fecha 21 de octubre del presente año mediante el acuerdo número 094-2008.
- VII. Que dentro de las cláusulas relativas a las prestaciones, se estipula que el «Organismo Intermedio» aportará recursos provenientes del «Fondo PyME», por la cantidad de \$387,034.00 (Trescientos ochenta y siete mil, treinta y cuatro pesos 00/100 M.N.), los cuales en todo momento tendrán el carácter de subsidios federales, asimismo impartirá la consultoría empresarial para la realización del proyecto de incubadora de empresas. Corresponderá al Municipio aportar recursos por la cantidad de \$171,064.00 (Ciento setenta y un mil sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.)

Tomando en consideración lo anteriormente expuesto y fundado y de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 21 de las Reglas de Operación del «Fondo PyME»; artículos 30, 118, y 120 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, así como los artículos 2, 14, 26 inciso a) fracciones II y V, inciso d) fracción III, 119 y 120 fracciones II, III y V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; esta Comisión de Obras Públicas del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, presenta a consideración de este órgano colegiado los siguientes :

ACUERDOS:

- PRIMERO:** Se autorice al Municipio de Monterrey, a través de sus representantes legales, a suscribir el formato de solicitud de apoyo y seguimiento para el organismo intermedio, así como convenio de colaboración para el otorgamiento de apoyos con la Fundación Educación para Emprendedores A.C. que se anexan al presente dictamen.
- SEGUNDO:** Se autoriza al Municipio de Monterrey a aportar la cantidad de \$171,064.00 (Ciento setenta y un mil sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), como parte de su participación en el cumplimiento del convenio.
- TERCERO:** **La aprobación de los presentes acuerdos deja sin efectos el dictamen presentado en la Sesión Ordinaria de fecha 29 de octubre del presente año, por ésta comisión de Promoción Económica y Turismo.**
- CUARTO:** Difúndase el presente dictamen en la Gaceta Municipal de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; así mismo publíquese para su mayor difusión en el portal en Internet del gobierno de la ciudad: www.monterrey.gob.mx.

Monterrey, Nuevo León, a 26 de noviembre de 2008.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Promoción Económica y Turismo del Municipio de Monterrey

Regidora Jovita Morín Flores, presidente
Regidor Gilberto Crombe Camacho, secretario
Regidora Ofelia Cervantes García, vocal
Regidor Tomás David Macías Canales, vocal
Regidor Marcos Mendoza Vázquez, vocal
Regidor Pedro Carmelo Arredondo Meras

Rúbricas

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA CON EL ACUERDO
DE COORDINACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RED DE SERVICIOS
DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY**

**C.C. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
PRESENTES:**

A los integrantes de la Comisión de Salud Pública del Municipio de Monterrey, con fundamento en lo señalado en los artículos 29 fracción II, 42, 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 56, 58, 61 y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; nos fue turnado para estudio y análisis el **ACUERDO DE COORDINACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**; por lo que, tenemos a bien presentar los siguientes:

CONSIDERANDOS

- I.- Que tanto el artículo 115 de la Constitución Política del los Estados Unidos Mexicanos, como el artículo 120 de la Constitución del Estado de Nuevo León, otorgan a los ayuntamientos personalidad jurídica y facultades para celebrar convenios.
- II.- Que la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal establece en su numeral 26 que son atribuciones y responsabilidades de los ayuntamientos en materia de régimen interior, el realizar sus políticas y programas de Gobierno en coordinación con otras entidades de los Gobiernos Estatal y Federal y de la sociedad civil, así como el celebrar por razones de interés común, convenios de coordinación con los distintos niveles de gobierno.
- III.- Que en su Eje rector 5 «Gobierno humano, con oportunidades educativas, culturales, deportivas y de desarrollo», nuestro Plan Municipal de Desarrollo 2006-2009, establece que necesidad de otorgar servicios de salud oportunos y de calidad, equipando con alta tecnología a los centros de salud comunitarios.
- III.- Que en este sentido, el Acuerdo de Coordinación para el fortalecimiento de la Red de Servicios de Salud en el Municipio de Monterrey se pretende celebrar con el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Salud, el Gobierno del Estado de Nuevo León, el Organismo Público descentralizado Servicios de Salud de Nuevo León, y el Municipio de Monterrey, Nuevo León.
- IV.- Que el objeto del presente Acuerdo de Coordinación y sus anexos que forman parte del mismo, consiste regular la transferencia de recursos presupuestales provenientes del Ejecutivo Federal tendientes al fortalecimiento de la Red de Servicios de Salud, en nuestro Municipio, en lo concerniente a infraestructura física en salud.
- V.- Que de esta manera el Ejecutivo Federal aportará por concepto de fortalecimiento a la Red de

Servicios de Salud del Municipio de Monterrey, Nuevo León la cantidad de \$50,000,000.00 (Cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.)

VI.- Que asimismo, el Municipio se compromete a destinar los recursos mencionados en el considerando anterior, en forma exclusiva al objeto del Acuerdo de Coordinación, en cuanto a la reconstrucción de la Clínica de Servicios Médicos Municipales, así como a los gastos administrativos resultantes de la ejecución de las obligaciones convenidas.

Tomando en consideración todo lo anteriormente expuesto y fundado y de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 30, 118, y 120 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, así como los artículos 2, 14, 26 inciso a) fracciones II y V, 119 y 120 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; esta Comisión de Salud Pública del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, presenta a consideración de este órgano colegiado los siguientes :

ACUERDOS:

PRIMERO: Se autorice a los representantes legales del Municipio de Monterrey, a suscribir el Acuerdo de Coordinación para el fortalecimiento de la Red de Servicios de Salud en el Municipio de Monterrey del Estado de Nuevo León, así como los anexos del mismo, con el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Salud, el Gobierno del Estado de Nuevo León, y el Organismo Público descentralizado Servicios de Salud de Nuevo León.

SEGUNDO: Difúndase el presente dictamen en la Gaceta Municipal de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; así mismo publíquese para su mayor difusión en el portal en Internet del gobierno de la ciudad: www.monterrey.gob.mx.

Monterrey, Nuevo León, a 26 de noviembre de 2008.
Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Salud Pública
del Municipio de Monterrey.

Regidor Juan Antonio Campos Gutiérrez, presidente
Regidor Manuel Elizondo Salinas, secretario
Regidora Martina García Reyes, vocal
Síndico segundo María de los Ángeles García Cantú, vocal
Regidor Antonio García Luna, vocal
Regidor Daniel Bautista Rocha, vocal

Rúbricas

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA
CON LOS LINEAMIENTOS PARA LA APLICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN
DE BECAS DE ESTUDIO DE LA UNIVERSIDAD CNCI**

R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
PRESENTE:

A los integrantes de la Comisión de Patrimonio nos fue turnado por el C. Presidente Municipal LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA, la solicitud referente a emitir Dictamen para la eventual Desincorporación mediante COMODATO POR 4-CUATRO AÑOS, a favor del ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO denominado «SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN», que tiene como objetivo la construcción de un Centro Ambulatorio de Prevención y Atención en SIDA e Infecciones de Transmisión Sexual (CAPASITS), para el programa de VIH/SIDA; representado por el DR. GILBERTO MONTIEL AMOROSO, con el fin de otorgar una porción de un bien inmueble el cual cuenta con una superficie de 600.00 mts² -seiscientos metros cuadrados, el cual forma parte de uno de mayor extensión; ubicado en las calles de Miguel Nieto, Guadalupe Victoria y Lima en el Predio 21 colonia Industrial, en esta ciudad de Monterrey, Nuevo León; por lo que analizadas las constancias que integran la solicitud, nos permitimos poner a su disposición la siguiente documentación:

1. Copia del oficio de fecha 20-veinte del mes de noviembre del año 2008-dos mil ocho, dirigido a esta H. Comisión por el Presidente Municipal de Monterrey, C. LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA.
2. Copia del escrito de petición recibido en fecha 09-nueve de octubre del año 2008-dos mil ocho, del ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO denominado «SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN», mediante el cual solicitan al Presidente Municipal de Monterrey, Nuevo León, C. LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA, les sea otorgado en comodato una porción del bien inmueble en referencia, lo anterior con la finalidad de construir un Centro Ambulatorio de Prevención y Atención en SIDA e Infecciones de Transmisión Sexual (CAPASITS), para el programa de VIH/SIDA.
3. Copia del Periódico Oficial del Estado número 152-ciento cincuenta y dos, de fecha 18-dieciocho de diciembre de 1996-mil novecientos noventa y seis, el cual contiene el Decreto número 328-trescientos veintiocho, mediante el cual se publica la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado, Servicios de Salud de Nuevo León, que tiene como objetivo prestar en el Estado los Servicios de Salud a población abierta, de conformidad con lo dispuesto por la Ley General y Estatal de Salud y por el Acuerdo de Coordinación de Descentralización Integral de los Servicios de Salud.

4. Copia del oficio número 3-A/2003, en el cual se le otorga el nombramiento oficial de SECRETARIO DE SALUD al DR. GILBERTO MONTIEL AMOROSO.
5. Copia de la Escritura número 413-cuatrocientos trece, pasada ante la fe del Licenciado Daniel Elizondo Garza, C. Notario Público Titular de la Notaría Pública número 47-cuarenta y siete, mediante la cual el DR. GILBERTO MONTIEL AMOROSO, acredita su personalidad jurídica y representante legal del ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO denominado «SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEON», misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 2,778-dos mil setecientos setenta y ocho, Volumen 114-ciento catorce, Libro 28-veintiocho, Sección IV de Resoluciones y Convenios Diversos, de fecha 4-cuatro de noviembre del año 2003-dos mil tres.
6. Copia del Plano y Acuerdo del Predio 21 colonia Industrial, aprobado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, mediante oficio No. DFR0352/2003, expediente No. 008/R/03, de fecha 27-veintisiete de junio del año 2003-dos mil tres, mediante los cuales se acredita la propiedad del inmueble.
7. Copia del levantamiento topográfico, debidamente elaborado por personal adscrito a la Dirección de Patrimonio del Municipio de Monterrey, fotografías y plano de localización del inmueble objeto del presente Dictamen.

Por lo que de la documentación anteriormente descrita, los miembros que integramos esta Comisión, en reunión celebrada en fecha 21-veintiuno de noviembre del presente año, analizamos, estudiamos y verificamos la sustentación y factibilidad de la solicitud en comento, de lo cual presentamos los siguientes:

CONSIDERANDOS

- I. Que el bien inmueble objeto del presente Dictamen, **forma parte del Patrimonio Municipal de Monterrey**, el cual se ubica en las calles de Miguel Nieto, Guadalupe Victoria y Lima en el Predio 21 colonia Industrial, en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, otorgando una porción de un bien inmueble con **superficie de 600.00 mts²** - seiscientos metros cuadrados, **el cual forma parte de uno de mayor extensión;** con las siguientes medidas y colindancias siguientes:

AL NORTE 20.00 mts. a colindar con Propiedad Privada.

AL ESTE 30.00 mts. a colindar con Área Municipal.

AL SUR 20.00 mts. a colindar con Área Municipal.

AL OESTE 30.00 mts a colindar con Propiedad Privada.

SUPERFICIE TOTAL 600.00 mts² - seiscientos metros cuadrados, el cual forma parte de uno de mayor extensión.

- II. Que con el **Plano y Acuerdo** del Predio 21 colonia Industrial, aprobado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, mediante oficio No. DFR0352/2003, expediente No. 008/R/03, de fecha 27-veintisiete de junio del año 2003-dos mil tres, **mediante los cuales se acredita la propiedad del inmueble.**
- III. Que en fecha 09-nueve de octubre del año 2008-dos mil ocho, fue recibido el escrito de petición del **ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO** denominado «**SERVICIOS DE SALUD**

DE NUEVO LEON», mediante el cual solicitan al Presidente Municipal de Monterrey, Nuevo León, C. LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA, el otorgamiento en comodato del bien inmueble en referencia, lo anterior con la finalidad de **construir un Centro Ambulatorio de Prevención y Atención en SIDA e Infecciones de Transmisión Sexual (CAPASITS), para el programa de VIH/SIDA.**

- IV. Que el **ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO denominado «SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEON»**, se encuentra debidamente constituido, según se acredita en el **Decreto número 328-trescientos veintiocho**, mediante el cual **se publica la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado, Servicios de Salud de Nuevo León**, que tiene como objetivo prestar en el Estado los Servicios de Salud a población abierta, de conformidad con lo dispuesto por la Ley General y Estatal de Salud y por el Acuerdo de Coordinación de Descentralización Integral de los Servicios de Salud.
- V. Que con la **Escritura número 413-cuatrocientos trece**, pasada ante la fe del Licenciado Daniel Elizondo Garza, C. Notario Público Titular de la Notaría Pública número 47-cuarenta y siete, mediante la cual el DR. GILBERTO MONTIEL AMOROSO, **acredita su personalidad jurídica y representante legal del ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO denominado «SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEON»**, misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 2,778-dos mil setecientos setenta y ocho, Volumen 114-ciento catorce, Libro 28-veintiocho, Sección IV de Resoluciones y Convenios Diversos, de fecha 4-cuatro de noviembre del año 2003-dos mil tres.
- VI. Que el ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO denominado «SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEON», requiere celebrar el contrato de comodato citado, por un término de 4-cuatro años, a fin de tener una seguridad jurídica sobre el bien inmueble y con ello el Municipio de Monterrey, Nuevo León, asegura la devolución de la Propiedad, al término de dicho contrato de comodato o con anticipación en el caso de que éste, no sea utilizado para los fines para los cuales se otorgó.
- VII. Que el R. Ayuntamiento de Monterrey, atento a coadyuvar a resolver las necesidades que se presentan en la comunidad, esta en posibilidades de colaborar con el ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO denominado «SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEON», cediendo en **COMODATO POR UN TÉRMINO DE 4-CUATRO AÑOS**, una porción de un bien inmueble el cual cuenta con **una superficie de 600.00 mts²** - seiscientos metros cuadrados, el cual forma parte de uno de mayor extensión; ubicado en las calles de Miguel Nieto, Guadalupe Victoria y Lima en el Predio 21 colonia Industrial, en esta ciudad de Monterrey, Nuevo León.

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo que establecen los artículos 23 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; 10, 11, 14, 18, 27 fracciones IV y VI, 29 fracciones I, II, III, V y VI, 30 fracciones I, VII y VIII, 31 fracciones I, IV, VII y VIII, 38, 42, 43, 45, 124 fracción II, 143 fracción I y 147 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 14 fracciones I y II que refieren al apartado De Carácter Patrimonial del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Monterrey y 3, 4, 6, 7, 17, 21 fracciones IV, X y XII, 22 fracciones IV, VII, VIII y X, 56, 57, 58, 61, 62 y 76 fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Monterrey; esta Comisión de Patrimonio del R. Ayuntamiento, somete a consideración de este Órgano Colegiado los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba la eventual Desincorporación del Dominio Público y se otorgue en Comodato una porción del bien inmueble Propiedad Municipal, el cual cuenta con una superficie de **600.00 mts²** - seiscientos metros cuadrados, mismo que forma parte de uno de de mayor extensión; ubicado en las calles de Miguel Nieto, Guadalupe Victoria y Lima en el Predio 21 colonia Industrial, en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León; con el fin de autorizar al C. Presidente Municipal, para que en forma conjunta con el C. Secretario del R. Ayuntamiento y el C. Síndico Segundo del R. Ayuntamiento, celebren **CONTRATO DE COMODATO POR 4-CUATRO AÑOS**, a favor del **ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO** denominado «**SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN**», para la **construcción de un Centro Ambulatorio de Prevención y Atención en SIDA e Infecciones de Transmisión Sexual (CAPASITS)**, para el programa de **VIH/SIDA**, representada por el DR. GILBERTO MONTIEL AMOROSO.

SEGUNDO.- Se condiciona la construcción del Centro Ambulatorio de Prevención y Atención en SIDA e Infecciones de Transmisión Sexual (CAPASITS), para el programa de VIH/SIDA, y al inicio de sus actividades a más tardar dentro del período de **1-un año**, contado a partir del día siguiente a la fecha de la aprobación del acuerdo en referencia y a que en vencimiento del Contrato y/o en caso que deje de cumplir sus funciones para lo que fue solicitado, se reincorpore al Patrimonio del Municipio de Monterrey, Nuevo León, con todas las mejoras que se hubieren realizado en el mismo.

TERCERO.- De ser aprobado el presente Dictamen por este R. Ayuntamiento de Monterrey, ordénese tanto la elaboración del Contrato de Comodato por un término de **4-cuatro años**, el cual comenzará a partir de la fecha de aprobación del presente acuerdo, así como la publicación en la Gaceta Municipal y para su mayor difusión publíquese en el portal de Transparencia de la página oficial en Internet www.monterrey.gob.mx.

Monterrey, Nuevo León, a 21 de noviembre del 2008

Comisión de Patrimonio del R. Ayuntamiento
Síndico 2º María de los Ángeles García Cantú, presidente
Regidor Pedro Carmelo Arredondo Meras, secretario
Regidor Luis Alberto García Lozano, vocal
Regidor Manuel Elizondo Salinas, vocal
Regidor Armando Amaral Macías, vocal

Rúbricas

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO PARA LA MODIFICACIÓN
DE UN ACUERDO REFERENTE A LA DESINCORPORACIÓN DE UN INMUEBLE
UBICADO EN LA COLONIA TOPO CHICO**

**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
PRESENTE:**

A los integrantes de la Comisión de Patrimonio, nos fue turnada por el C. Presidente Municipal, LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA, la solicitud referente a emitir DICTAMEN DE MODIFICACIÓN AL ACUERDO CUARTO DEL DICTAMEN REFERENTE A LA DESINCORPORACIÓN MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA DEL INMUEBLE UBICADO ENTRE LAS CALLES DE BENITO JUÁREZ Y TERÁN EN LA COLONIA TOPO CHICO, EN ESTA CIUDAD, EL CUAL FUE APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA POR ESTE R. AYUNTAMIENTO EL DÍA 11 DE JUNIO DE 2008 MEDIANTE EL ACTA NÚMERO 14; por lo que presentamos al pleno de este R. Ayuntamiento, los siguientes:

ANTECEDENTES:

- I. En fecha de 16 de abril de 2008, el R. Ayuntamiento aprobó la incorporación al Patrimonio del Municipio de Monterrey un bien inmueble con una superficie total de 3,275.71 mts² -Tres mil doscientos setenta y cinco metros setenta y un centímetros cuadrados, el cual forma parte de la vialidad constituida dentro de los bienes de dominio público denominada Calle Villaldama entre Benito Juárez y Terán en la colonia Topo Chico, de esta ciudad de Monterrey, Nuevo León.
- II. Así mismo en fecha 11 de Junio de 2008, el R. Ayuntamiento autorizó la desincorporación mediante subasta pública del bien inmueble antes señalado, identificado con el expediente catastral número 17-080-003 y la autorización para la celebración de contrato de compra-venta. Señalando en el acuerdo cuarto del dictamen de desincorporación que el producto obtenido de la venta del inmueble de referencia, sería destinado para realizar mejoras a los panteones municipales y al comedor ubicado en el sótano del Palacio Municipal. Para lo cual se deberá de presentar un proyecto coherente a las necesidades actuales y futuras que este Ayuntamiento deberá aprobar para su inversión.
- III. Posteriormente en fecha 25 de junio de 2008, mediante Acta Número 17, el R. Ayuntamiento aprobó las Bases Generales para la Subasta Pública para la celebración del contrato de compra-venta del inmueble citado con anterioridad, quedando establecido en el punto número VIII que el producto obtenido de la venta del inmueble sería destinado para realizar mejoras a los panteones municipales y al comedor ubicado en el sótano del Palacio Municipal.
- IV. Finalmente en fecha de 14 de agosto de 2008, mediante Acta Número 21, el R. Ayuntamiento aprobó la Subasta Pública PM-BI-02-2008 a favor de DESARROLLADORA ARCA, S.A. de

C.V., respecto del inmueble identificado con el nombre de «Calle Villaldama», ubicada entre las calles de Benito Juárez y Terán, de la Colonia Topo Chico de esta ciudad de Monterrey, Nuevo León.

Por lo anterior, los integrantes de esta H. Comisión de Patrimonio analizamos y verificamos la sustentación y factibilidad de la solicitud, de lo cual presentamos los siguientes:

CONSIDERANDOS:

- I. Que al iniciar las gestiones relativas al cumplimiento del acuerdo referente a realizar mejoras a los panteones municipales con el producto obtenido de la venta del inmueble, se elaboró el proyecto de la Rotonda de los Hombres Ilustres en el Panteón San Jorge, en el cual se contemplaba una inversión estimada de \$5'169,873.22 (cinco millones ciento sesenta y nueve mil ochocientos setenta y tres pesos 22/100 M.N.), cantidad que sobrepasa lo destinado para invertir en ese rubro, ya que la venta del inmueble mediante subasta pública, se fincó en \$3'550,000.00 (tres millones quinientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), de los cuales se ha destinado la cantidad de \$1'120,000.00 (un millón ciento veinte mil pesos 00/100 M.N.) en mejoras al comedor que se ubica en el sótano del Palacio Municipal, lo restante, es decir la cantidad de \$2'430,000.00 (dos millones cuatrocientos treinta mil pesos 00/100 M.N.) no cubre lo requerido para el proyecto contemplado.
- II. Por lo que al conocer la propuesta presentada por el DIF Monterrey referente a remodelar y acondicionar el Centro Cívico Heriberto Jara ubicado en la calle Lago de Pátzcuaro en la colonia Independencia, el cual actualmente se encuentra con serias carencias en cuestiones estructurales y de seguridad, esta Administración Municipal considera factible la posibilidad de rehabilitación del Centro Cívico con los recursos destinados a las mejoras de los panteones.
- III. Que la primera etapa de la ampliación y rehabilitación del Centro Cívico Heriberto Jara, se realizó con recursos federales provenientes del Fondo Hábitat y la segunda etapa de dicho proyecto, requiere una inversión equivalente a la destinada originalmente a las mejoras de los panteones, es decir la cantidad de \$2,430,000.00 (dos millones cuatrocientos treinta mil pesos 00/100 M.N.).
- IV. Que los miembros que integramos esta Comisión de Patrimonio estimamos procedente la solicitud en comento, ya que en aras de contar con espacios físicos en donde las personas incrementen su calidad de vida a través de programas y talleres, se considera necesario remodelar el Centro Cívico Heriberto Jara, el cual atiende a niños, jóvenes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad, entre otros, en el cual se les ofrecen programas preventivos y alternativas de desarrollo a través de diversas actividades como lo son manualidades, aeróbics, grupos de superación y programas alimentarios.
- V. Que a través de este Centro Cívico mensualmente se atienden aproximadamente a 600 personas, siendo principalmente beneficiadas las siguientes colonias: Tanques de Guadalupe, Nuevo Repueblo, América, Canteras, Ancira, Heriberto Jara, entre otras, por ello es que consideramos modificar el Acuerdo Cuarto del dictamen de desincorporación mediante subasta pública del inmueble al inicio señalado y se destinen los recursos a la rehabilitación del Centro Cívico en mención.

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo que establecen los artículos 29 fracción II, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 3, 4, 6, 7, 17, 21 fracciones IV, X y XII; 22 fracciones IV, VII, VIII y X, 56, 57, 58, 61, 62 y 76 fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Monterrey; esta Comisión de Patrimonio del R. Ayuntamiento, somete a consideración de este órgano colegiado, los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. Se aprueba la modificación del acuerdo cuarto del dictamen aprobado por este R. Ayuntamiento en fecha 11 de Junio de 2008 y en el cual quedó establecido que el producto de la venta del inmueble ubicado entre las calles de Benito Juárez y Terán en la Colonia Topo Chico, de esta Ciudad, se destinaría para realizar mejoras a los panteones municipales y al comedor ubicado en el sótano del Palacio Municipal.

SEGUNDO. Se aprueba reasignar los recursos que originalmente se destinaron al mejoramiento de los panteones municipales, para que estos sean aplicados a la obra de ampliación de proyecto en rehabilitación del Centro Cívico Heriberto Jara, Segunda Etapa.

TERCERO. De ser aprobado el presente dictamen por este R. Ayuntamiento de Monterrey, ordénese su publicación en la Gaceta Municipal y para su mayor difusión publíquese en el portal de transparencia de la página oficial en internet www.monterrey.gob.mx.

Monterrey, Nuevo León, a 21 de noviembre del 2008

Comisión de Patrimonio del R. Ayuntamiento
Síndico 2º María de los Ángeles García Cantú, presidente
Regidor Pedro Carmelo Arredondo Meras, secretario
Regidor Luis Alberto García Lozano, vocal
Regidor Manuel Elizondo Salinas, vocal
Regidor Armando Amaral Macías, vocal

Rúbricas

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO REFERENTE AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE CINCO ÁREAS ESPECÍFICAS PARA BANCA AFIRME

R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE:

A los integrantes de la Comisión de Patrimonio, nos fue turnado por el C. Presidente Municipal, LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA, la solicitud referente a emitir Dictamen para la eventual desincorporación, mediante CONTRATO DE ARRENDAMIENTO de 5-cinco áreas específicas de 3.90 mts² (tres metros noventa centímetros cuadrados) cada una, con vigencia de 3-tres años, a partir del día 15-quince de noviembre del 2008-dos mil ocho, a favor de «BANCA AFIRME, S.A, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, AFIRME GRUPO FINANCIERO», representada por el Lic. Enrique Livas de los Santos, Director de Negocios Zona Monterrey, para la instalación de cajeros automáticos dentro de los siguientes inmuebles Propiedad Municipal:

1. Inmueble identificado como Plaza de los Compositores, el cual se encuentra ubicado entre Avenida Constitución y Calle Humboldt, Zona Centro, Monterrey, N.L.
2. Inmueble identificado como Plaza Hidalgo, ubicado en Calle Hidalgo y Escobedo, Zona Centro, Monterrey, N.L.
3. Inmueble identificado como Plaza Alameda Central, General Mariano Escobedo, ubicado en el cruce de Aramberri y Pino Suárez, Zona Centro, Monterrey, N.L.
4. Inmueble identificado como Parque Colonia Cumbres 1er. Sector, ubicado en Avenida Paseo de los Insurgentes, Colonia Cumbres, 1er. Sector, Monterrey, N.L.
5. Inmueble identificado como Parque Colinas de San Jerónimo 2do. Sector, ubicado en Paseo de los Álamos y Antonio Caso, Colonia Colinas de San Jerónimo 2do. Sector, 3era Sección, Monterrey, N.L.

Por lo que nos permitimos poner a su disposición la siguiente documentación:

1. Copia del oficio de fecha 6-seis de noviembre del año 2008-dos mil ocho, dirigido a esta H. Comisión por el Presidente Municipal de Monterrey, LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA.
2. Copia del escrito de petición del Lic. Enrique Livas de los Santos, Director de Negocios Zona Norte de «BANCA AFIRME, S.A, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, AFIRME GRUPO FINANCIERO», recibido en fecha 15-quince de Octubre del 2008-dos mil ocho, mediante el cual solicita al C. Presidente Municipal de Monterrey, Nuevo León, LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA, le sean otorgados en arrendamiento de 5-cinco espacios de

- 3.90 mts² (tres metros noventa centímetros cuadrados) cada uno, los cuales forman parte de los inmuebles de mayor extensión antes descritos.
3. Copia de la Escritura Pública No. 16,675 (dieciséis mil seiscientos setenta y cinco) de fecha 2 (dos) de enero de 1995 (mil novecientos noventa y cinco), pasada ante la fe del Lic. Gilberto Federico Allen, Titular de la Notaría Pública Número 33 (treinta y tres), relativa al Acta Constitutiva de la Sociedad denominada «BANCA AFIRME, S.A, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, AFIRME GRUPO FINANCIERO»; la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el número 2903, Folio 249, Volumen 426, Libro 3, Segundo Auxiliar Escrituras de Sociedades Mercantiles, en fecha 21 (veintiuno) de febrero de 1995 (mil novecientos noventa y cinco).
 4. Copia de la Escritura Pública No. 38,312 (treinta y ocho mil trescientos doce), de fecha 25 (veinticinco) de Julio del 2008 (dos mil ocho), pasada ante la fe del Lic. Gilberto Federico Allen, Titular de la Notaría Pública Número 33 (treinta y tres), en la cual se otorga el Poder General para Actos de Administración de «BANCA AFIRME, S.A, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, AFIRME GRUPO FINANCIERO», con categoría firma «A», al Lic. Enrique Livas de los Santos, quien ejercerá dicha facultad en forma conjunta con otro de los Apoderados de categoría firma «A» o con un Apoderado categoría firma «B», de acuerdo a lo estipulado en la cláusula tercera de la escritura anteriormente señalada, misma que se encuentra debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el folio Mercantil Electrónico No. 52110*9, Control Interno 126 (ciento veintiséis) de fecha de prelación 29 (veintinueve) de Julio del 2008 (dos mil ocho).
 5. Copia del pasaporte mexicano del Lic. Enrique Livas de los Santos, con Número 05190081107, expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores.
 6. Copia de la inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes con clave BAF950102JP5 de «BANCA AFIRME, S.A.»
 7. Documentación oficial, con la cual se acredita que el Municipio de Monterrey, Nuevo León, es legítimo propietario de los bienes inmuebles solicitados en arrendamiento y que a continuación se describen:

PLAZA DE LOS COMPOSITORES

- Copia de la Declaratoria de Incorporación publicada en el Periódico Oficial No. 92-noventa y dos, de fecha 19-diecinueve de julio del 2004-dos mil cuatro, misma que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el No. 9330 Vol. 264, Libro 362, Sección Propiedad Monterrey en fecha 29-veintinueve de agosto del 2006-dos mil seis.

PLAZA DE HIDALGO

- Copia de la Declaratoria de Incorporación publicada en el Periódico Oficial No. 80-ochenta, de fecha 20-veinte de junio del 2003-dos mil tres, misma que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el No. 6913 Vol. 256, Libro 139, Sección I Propiedad, en fecha 20-veinte de agosto del 2003-dos mil tres.

PLAZA ALAMEDA CENTRAL

- Copia de la Declaratoria de Incorporación publicada en el Periódico Oficial No. 97-noventa y siete, de fecha 7-siete de agosto del 2002-dos mil dos, misma que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el No. 7664 Vol. 252, Libro 153, Sección I Propiedad, Unidad Monterrey, en fecha 3-tres de octubre del 2002-dos mil dos.

PARQUE COLONIA CUMBRES 1ER. SECTOR

- Copia de la Escritura Pública No. 126-ciento veintiséis, de fecha 22-veintidós de Diciembre de 1955-mil novecientos cincuenta y cinco, pasada ante la Fe del Lic. Pablo Quiroga Treviño, Notario Público con ejercicio en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, la cual se encuentra inscrita debidamente en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el No. 73, Vol. 147, Sección de la Propiedad, en fecha 19-diecinueve de Enero de 1956-mil novecientos cincuenta y seis.

PARQUE COLINAS DE SAN JERONIMO 2DO. SECTOR, 3ERA SECCIÓN

- Copia de la Escritura Pública No. 12239-doce mil doscientos treinta y nueve, de fecha 27-veintisiete de septiembre de 1979-mil novecientos setenta y nueve, pasada ante la Fe del Lic. Atanasio González Lozano, Titular de la Notaría Pública No. 31-treinta y uno, con ejercicio en esta ciudad de Monterrey, Nuevo León, la cual, se encuentra inscrita debidamente en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el No. 7637 Vol. 188 Libro 153, Sección I Propiedad de fecha 18-dieciocho de diciembre de 1979-mil novecientos setenta y nueve.

8. Copia del Avalúo Comercial de los inmuebles solicitados en arrendamiento, debidamente elaborados por el Arq. Pedro Luis Castillo Avila.
9. Levantamiento Topográfico de cada una de las áreas a ceder en arrendamiento, debidamente elaborados por personal adscrito a la Dirección de Patrimonio del Municipio de Monterrey.
10. Fotografías y proyecto de instalación de los cajeros automáticos.
11. Copia del Estado de Cuenta Predial de los inmuebles antes mencionados, con los siguientes números de Expediente Catastral:

- 02-103-018 (Plaza de los Compositores),
- 01-250-001 (Plaza Hidalgo),
- 02-112-001 (Plaza Alameda Central),
- 23-018-001 (Parque Colonia Cumbres 1er. Sector),
- 44-078-003 (Parque Colinas de San Jerónimo 2do. Sector),

Por lo que de la documentación anteriormente descrita, los miembros que integramos esta Comisión, en reunión celebrada en fecha 12-doce de noviembre del presente año, analizamos, estudiamos y verificamos la sustentación y factibilidad de la solicitud en comento, de lo cual presentamos los siguientes:

CONSIDERANDOS:

- I. Que los bienes inmuebles solicitados por «BANCA AFIRME, S.A, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, AFIRME GRUPO FINANCIERO», objeto del presente dictamen, forman parte del Patrimonio Municipal de Monterrey y cuentas con las medidas, colindancias y superficie siguientes:

PLAZA DE LOS COMPOSITORES

Inmueble ubicado entre aAvenida Constitución y calle Humboldt, Zona Centro, Monterrey, Nuevo León.

AL NORTE:Tramo de 1.50 mts - un metro cincuenta centímetros a colindar con área municipal.
AL ESTE:Tramo de 2.60 mts- dos metros sesenta centímetros, a colindar con área municipal.
AL SUR:Tramo de 1.50 mts - un metro cincuenta centímetros, a colindar con área municipal.
AL OESTE:Tramo de 2.60 mts- dos metros sesenta centímetros, a colindar con área municipal.
SUPERFICIE TOTAL:3.90 mts² - tres metros noventa centímetros cuadrados.

PLAZA DE HIDALGO

Inmueble ubicado en Hidalgo y Escobedo, Zona Centro, Monterrey, Nuevo León.

AL NORTE:Tramo de 1.50 mts - un metro cincuenta centímetros a colindar con área municipal.
AL ESTE:Tramo de 2.60 mts- dos metros sesenta centímetros, a colindar con área municipal.
AL SUR:Tramo de 1.50 mts - un metro cincuenta centímetros, a colindar con área municipal.
AL OESTE:Tramo de 2.60 mts- dos metros sesenta centímetros, a colindar con área municipal.
SUPERFICIE TOTAL:3.90 mts² - tres metros noventa centímetros cuadrados.

ALAMEDA

Inmueble ubicado en el cruce de Aramberri y Pino Suárez, Centro, Monterrey, Nuevo León.

AL NORTE:Tramo de 1.50 mts - un metro cincuenta centímetros a colindar con área municipal.
AL ESTE:Tramo de 2.60 mts- dos metros sesenta centímetros, a colindar con área municipal.
AL SUR:Tramo de 1.50 mts - un metro cincuenta centímetros, a colindar con área municipal.
AL OESTE:Tramo de 2.60 mts- dos metros sesenta centímetros, a colindar con área municipal.
SUPERFICIE TOTAL:3.90 mts² - tres metros noventa centímetros cuadrados.

PARQUE COLONIA CUMBRES 1ER. SECTOR

Inmueble ubicado en Avenida Paseo de los Insurgentes, Colonia Cumbres 1er. Sector, Monterrey, N.L.

AL NORTE:Tramo de 1.50 mts - un metro cincuenta centímetros a colindar con área municipal.
AL ESTE:Tramo de 2.60 mts- dos metros sesenta centímetros, a colindar con área municipal.
AL SUR:Tramo de 1.50 mts - un metro cincuenta centímetros, a colindar con área municipal.
AL OESTE:Tramo de 2.60 mts- dos metros sesenta centímetros, a colindar con área municipal.
SUPERFICIE TOTAL:3.90 mts² - tres metros noventa centímetros cuadrados.

PARQUE COLINAS DE SAN JERÓNIMO 2DO. SECTOR, 3ERA. SECCION.

Inmueble ubicado en Paseo de los Álamos y Antonio Caso, Colonia Colinas de San Jerónimo 2do. Sector Poniente, 3era Sección, Monterrey, N.L.

AL NORTE:Tramo de 1.50 mts - un metro cincuenta centímetros a colindar con área municipal.
AL ESTE:Tramo de 2.60 mts- dos metros sesenta centímetros, a colindar con área municipal.
AL SUR:Tramo de 1.50 mts - un metro cincuenta centímetros, a colindar con área municipal.
AL OESTE:Tramo de 2.60 mts- dos metros sesenta centímetros, a colindar con área municipal.
SUPERFICIE TOTAL:3.90 mts² - tres metros noventa centímetros cuadrados.

- II. Que en fecha 15-quince de octubre del 2008-dos mil ocho, fue recibido el escrito de petición del Lic. Enrique Livas de los Santos, Director de Negocios de la Zona Monterrey de «BANCA AFIRME, S.A, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, AFIRME GRUPO FINANCIERO», mediante el cual solicita al C. Presidente Municipal de Monterrey, Nuevo León, LIC. ADAL-

BERTO ARTURO MADERO QUIROGA, le sean otorgadas en arrendamiento de 5-cinco áreas específicas de 3.90 mts² (tres metros noventa centímetros cuadrados) cada una, las cuales se encuentran ubicadas dentro de inmuebles municipales antes descritos, a fin de instalar y habilitar cajeros automáticos.

- III. Que «BANCA AFIRME, S.A, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, AFIRME GRUPO FINANCIERO» se encuentra debidamente constituida, según se acredita con la Escritura Pública 16,675 -dieciséis mil seiscientos setenta y cinco de fecha 2 -dos de enero de 1995-mil novecientos noventa y cinco, pasada ante la fe del Lic. Gilberto Federico Allen, Notario Público Titular de la Notaría Número 33-treinta y tres; la cual, se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el No. 2903, Folio 249, Volumen 426, Libro 3, Segundo Auxiliar Escrituras de Sociedades Mercantiles, en fecha 21-veintiuno de febrero de 1995-mil novecientos noventa y cinco.
- IV. Que constatamos que el avalúo comercial elaborado por el Arq. Pedro Luis Castillo Avila, señala que el monto a pagar mensualmente por concepto de la renta de los espacios anteriormente descritos, es de \$5,500.00 - (cinco mil quinientos pesos, 00/100 M.N.) mismos que la persona moral solicitante deberá pagar a favor de este Municipio, dentro de los primeros 05-cinco días de cada mes, en las cajas de la Tesorería Municipal de Monterrey, Nuevo León, ubicadas en el Tercer Piso del Palacio Municipal, localizado en el cruce de las calles de Zaragoza y Ocampo, s/n en el centro de esta ciudad de Monterrey, Nuevo León.
- V. Que de conformidad a lo establecido en el artículo 152 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal para el Estado de Nuevo León, es facultad exclusiva de los Ayuntamientos, dar en arrendamiento los bienes que integran su Patrimonio; razón por la cual, resulta indispensable someter a consideración del R. Ayuntamiento, la aprobación del presente dictamen, esto a fin de que el Municipio de Monterrey, Nuevo León, esté en posibilidades de celebrar Contrato de Arrendamiento con la persona moral solicitante.
- VI. Que constatamos y verificamos que la Institución Financiera solicitante, se encuentra en posibilidades de celebrar Contrato de Arrendamiento con este Municipio, con una vigencia de 3-tres años, a partir del 15-quince de noviembre del 2008-dos mil ocho, lo anterior con el objeto de obtener una seguridad jurídica sobre los inmuebles y con ello el Municipio de Monterrey, Nuevo León, asegura la devolución de los mismos al término de dicho Contrato o con anticipación, en caso de que éstos no sean utilizados para el fin para el cual fueron otorgados.
- VII. Que el R. Ayuntamiento de Monterrey, atento a coadyuvar a resolver las necesidades que se presentan en la comunidad en general, está en posibilidades de colaborar con el solicitante, cediendo en ARRENDAMIENTO, los inmuebles Propiedad Municipal objeto del presente dictamen, hasta por 3-tres años a partir del 15-quince de noviembre del 2008-dos mil ocho.

En atención a los considerandos antes mencionados y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 23 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; 10, 11, 14, 18, 27 fracciones IV y VI, 29 fracciones I, II, V y VI, 30 fracciones I, VII y VIII, 31 fracciones I, IV, VII y VIII, 38, 42, 43, 45, 124 fracción II, 143 fracción I y 152 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 8 fracción IV que refiere al apartado Del Orden Jurídico del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Monterrey y 3, 4, 6, 7, 17, 21 fracciones IV, X y XII, 22 fracciones IV, VII, VIII y X, 56, 57, 58, 61 y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Monterrey, este cuerpo colegiado somete a consideración los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. Se aprueba la eventual Desincorporación del Dominio Público de **5-cinco áreas específicas con superficie de 3.90 mts²** (tres metros noventa centímetros cuadrados) **cada una**, las cuales forman parte de inmuebles de mayor extensión, mismos que a continuación se describen:

·Inmueble identificado como Plaza de los Compositores, el cual se encuentra ubicado entre Avenida Constitución y Calle Humboldt, Zona Centro, Monterrey, N.L.

·Inmueble identificado como Plaza Hidalgo, ubicado en Calle Hidalgo y Escobedo, Zona Centro, Monterrey, N.L.

·Inmueble identificado como Plaza Alameda Central, General Mariano Escobedo, ubicado en el cruce de Aramberri y Pino Suárez, Zona Centro, Monterrey, N.L.

·Inmueble identificado como Parque Colonia Cumbres 1er. Sector, ubicado en Avenida Paseo de los Insurgentes, Colonia Cumbres, 1er. Sector, Monterrey, N.L.

·Inmueble identificado como Parque Colinas de San Jerónimo 2do. Sector, ubicado en Paseo de los Alamos y Antonio Caso, Colonia Colinas de San Jerónimo 2do. Sector, 3era Sección, Monterrey, N.L.

SEGUNDO. Se autoriza al C. Presidente Municipal, para que en forma conjunta con los C.C. Síndico Segundo, Secretario del R. Ayuntamiento y Tesorero Municipal, celebren CONTRATO DE ARRENDAMIENTO con una vigencia de 3-tres años, a partir del 15-quinque de Noviembre del 2008-dos mil ocho, con la Sociedad denominada «BANCA AFIRME, S.A, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, AFIRME GRUPO FINANCIERO, representada por el Lic. Enrique Livas de los Santos, Director de Negocios Zona Monterrey.

TERCERO. Que la institución Financiera antes citada, deberá efectuar el pago mensual por concepto de arrendamiento por la cantidad de \$ 5,500.00-(cinco mil quinientos pesos, 00/100 M.N.) dentro de los primeros 05-cinco días de cada mes, en las cajas de la Tesorería Municipal de Monterrey, ubicadas en el Tercer Piso del Palacio Municipal, localizado en el cruce de las calles Zaragoza y Ocampo, s/n en el Centro de esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

CUARTO. Que la Institución Financiera en comento, se compromete a no subarrendar los inmuebles Propiedad Municipal ni destinarlos a otros fines para los cuales fueron otorgados; así mismo se procederá a la rescisión del Contrato de Arrendamiento, en caso de que la parte solicitante incumpla en el pago de 03-tres o más mensualidades.

QUINTO. De ser aprobado el presente dictamen por este R. Ayuntamiento de Monterrey, ordénese la publicación de los acuerdos correspondientes en la Gaceta Municipal y en la página en Internet www.monterrey.gob.mx; lo anterior, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 27 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León y 76 fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Monterrey.

Monterrey, Nuevo León, 7 de noviembre del 2008
Comisión de Patrimonio del R. Ayuntamiento
Síndico 2º María de los Ángeles García Cantú, presidente
Regidor Pedro Carmelo Arredondo Meras, secretario
Regidor Luis Alberto García Lozano, vocal
Regidor Manuel Elizondo Salinas, vocal
Regidor Armando Amaral Macías, vocal

Rúbricas

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO CON EL CONVENIO
DE CONCERTACIÓN DE ACCIONES TENDIENTES A LA CONCLUSIÓN
DE LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA ATRIBUIBLE
AL ASENTAMIENTO HUMANO IRREGULAR CONOCIDO COMO PRIMERO DE JUNIO**

**C.C. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
PRESENTES:**

A los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano del Municipio de Monterrey, nos fue turnado para estudio y análisis por parte de la Secretaría del R. Ayuntamiento de Monterrey, el CONVENIO DE CONCERTACIÓN DE ACCIONES TENDIENTES A LA CONCLUSIÓN DE LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA ATRIBUIBLE AL ASENTAMIENTO HUMANO IRREGULAR CONOCIDO COMO «1º DE JUNIO»; por lo que con fundamento en lo señalado en los artículos 29 fracción II, 42, 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 56, 58 segundo párrafo, 61 y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, presentamos los siguientes:

ANTECEDENTES:

El asentamiento humano irregular denominado 1º de Junio, fue autorizado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Estado de Nuevo León, según consta en dictamen emitido por el mismo organismo en fecha 8 de noviembre de 1994.

CONSIDERANDOS:

- I. Que el artículo 12 de la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, en lo concerniente a la regularización de la tenencia de la tierra, faculta a los ayuntamientos, a elaborar y ejecutar programas que regularicen la tierra urbana, así como, para celebrar convenios con el Estado y organizaciones de carácter social, públicos o privados para la citada ejecución que deba de realizarse en el ámbito de su territorio.
- II. Que en su eje rector «Obra Pública y Desarrollo Urbano ordenado y con visión a largo plazo», nuestro Plan Municipal de Desarrollo 2006-2009 establece como objetivo el promover la regularización de la tenencia de la tierra en zonas marginadas, para avanzar en la dotación de infraestructura básica de agua potable, drenaje sanitario, y energía eléctrica, en beneficio de los sectores populares más desfavorecidos, para lo cual es necesario incorporar al desarrollo urbano a los asentamientos humanos irregulares.
- III. Que de conformidad a lo antes mencionado, se pretende celebrar Convenio de Concertación de Acciones, con el organismo nacional de crédito conocido como Nacional Financiera, en su carácter de fiduciaria del Fideicomiso Fomento Metropolitano de Monterrey, convirtiéndose así en responsable solidario de las acciones de regularización.

- IV. Que el objeto del Convenio antes mencionado consiste en la implementación de medidas, que permitan concluir la procedencia de la regularización del asentamiento humano irregular en cuestión, con la consecuente incorporación al desarrollo urbano del Municipio de Monterrey.
- V. Que con las acciones citadas se estará participando en el otorgamiento de una seguridad jurídica a un total de 111 lotes, que representan un área de 78,423.19 m² –setenta y ocho mil cuatrocientos veintitrés metros, diecinueve centímetros cuadrados, ubicados en la delegación Norte, distrito San Bernabé.
- VI. Que la Comisión de Desarrollo Urbano analizó y estudió tanto el dictamen técnico, así como, el contenido del Convenio de Concertación en junta de trabajo, considerando positivo el buscar su aprobación ante este cuerpo colegiado.

Teniendo en consideración todo lo anteriormente expuesto y fundado y de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 30, 118, y 120 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; artículos 2, 14, 26 inciso a) fracciones II y V, 119 y 120 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; y artículo 12 fracciones X y XV, y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, esta Comisión de Desarrollo Urbano del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, presenta a consideración de este órgano colegiado los siguientes :

ACUERDOS:

PRIMERO: Se autorice al Municipio de Monterrey, a través de sus representantes legales, a celebrar Convenio de Concertación de Acciones, como fiduciaria del Fideicomiso Fomento Metropolitano de Monterrey, relativo a la conclusión de la regularización de la tenencia de la tierra del asentamiento humano irregular «1º de junio.»

SEGUNDO: Se notifique al Tesorero Municipal que se le dispensa a los beneficiarios de la regularización, del pago de contribuciones, derechos y accesorios derivados de los trámites objeto del convenio de concertación de acciones.

TERCERO: Difúndase el presente dictamen en la Gaceta Municipal de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; así mismo publíquese para su mayor difusión en la página oficial en Internet, del Municipio de la ciudad de Monterrey: www.monterrey.gob.mx.

Monterrey, Nuevo León, a 24 de noviembre de 2008 / Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano del Municipio de Monterrey

Reg. Benito Martínez Loera, presidente
Reg. Tomás David Macías Canales, secretario
Reg. Sandra Leticia Hernández Padilla, vocal
Reg. Luis Alberto García Lozano, vocal
Reg. Julio César García Garza, vocal
Reg. Pedro Carmelo Arredondo Merás, vocal
Reg. Sergio Arellano Balderas, vocal
Reg. Gilberto Crombe Camacho, vocal
Reg. Mario Alberto Leal Regalado, vocal

Rúbricas

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO REFERENTE A LA DONACIÓN DE DIVERSOS BIENES MUEBLES A FAVOR DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD REGIA

R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE:

A los integrantes de la Comisión de Patrimonio nos fue turnado por el C. Presidente Municipal LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA, la solicitud referente a emitir un Dictamen para la DESINCORPORACIÓN DEL PATRIMONIO MUNICIPAL MEDIANTE DONACIÓN A FAVOR DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD REGIA; respecto de los bienes muebles que se encuentran en el inventario de la Dirección de Patrimonio, registrados bajo el centro de costo 309-111 correspondiente a la Dirección de Juventud Regia; por lo que al analizar las constancias que integran la solicitud, nos permitimos presentar los siguientes:

ANTECEDENTES:

1. En Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de fecha 28-veintiocho de febrero del año 2007-dos mil siete, mediante Acta Número 4-cuatro se aprobó por unanimidad solicitar al H. Congreso del Estado de Nuevo León la aprobación de la creación de un Organismo Público Descentralizado denominado INSTITUTO DE LA JUVENTUD REGIA.
2. Mediante Decreto Número 88-ochenta y ocho, el Honorable Congreso del Estado de Nuevo León, aprobó la creación del Organismo Público Descentralizado denominado «INSTITUTO DE LA JUVENTUD REGIA», el cual fue publicado en el Periódico Oficial Número 66-sesenta y seis, de fecha 09-nueve de Mayo del año 2007-dos mil siete.
3. En fecha 25-veinticinco de julio del año 2007-dos mil siete, el R. Ayuntamiento mediante Acta número 20-veinte aprobó la iniciativa de Reglamento Orgánico del Instituto de la Juventud Regia de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.
4. En fecha 25-veinticinco de septiembre del año 2007-dos mil siete, el C. René Alejandro Garza García, Director del Instituto de la Juventud Regia, solicitó mediante escrito al C. Lic. Adalberto Arturo Madero Quiroga, Presidente Municipal de Monterrey, Nuevo León, la donación de los bienes muebles que se encuentran en el inventario de la Dirección de Patrimonio, bajo el centro de costo 309-111, correspondiente a la Dirección de Juventud Regia.

De los anteriores antecedentes, los integrantes de la Comisión de Patrimonio, analizamos, estudiamos y verificamos la siguiente documentación:

1. Copia del escrito de petición respecto a la donación de los bienes muebles, dirigido al Presidente

Municipal de Monterrey, Nuevo León, C. LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA, por el C. RENÉ ALEJANDRO GARZA GARCÍA, Director del INSTITUTO DE LA JUVENTUD REGIA.

2. Copia del Acta Número 4-cuatro correspondiente a la sesión ordinaria del R. Ayuntamiento, de fecha 28-veintiocho de febrero del 2007-dos mil siete, en la que se aprobó solicitar al H. Congreso del Estado la aprobación para la creación de un Organismo Público Descentralizado denominado INSTITUTO DE LA JUVENTUD REGIA.
3. Copia del Periódico Oficial Número 66-sesenta y seis, de fecha 09-nueve de Mayo del año 2007-dos mil siete, emitido por el H. Congreso del Estado, que contiene la publicación del Decreto Número 88, mediante el cual se aprueba la creación del Organismo Público Descentralizado denominado INSTITUTO DE LA JUVENTUD REGIA.
4. Copia del Acta de la Junta de Gobierno del INSTITUTO DE LA JUVENTUD REGIA, INSTITUCIÓN PÚBLICA DESCENTRALIZADA MUNICIPAL, de fecha 05-cinco de septiembre del año 2007-dos mil siete, en la que se designa como Director General al C. RENÉ ALEJANDRO GARZA GARCÍA.
5. Copia del Acta Número 20-veinte correspondiente a la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento, de fecha 25-veinticinco de julio del 2007-dos mil siete, la cual contiene la aprobación de la iniciativa de Reglamento Orgánico del INSTITUTO DE LA JUVENTUD REGIA DE LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.
6. Copia de la relación del mobiliario y equipo asignado a la Dirección de Juventud Regia, registrado bajo el centro de costos 309-111.

Por lo que de la documentación anteriormente descrita, los miembros que integramos esta Comisión, al analizar la sustentación y factibilidad de la solicitud en comento, presentamos los siguientes:

CONSIDERANDOS:

- I. Que mediante Decreto Número 88-ochenta y ocho, emitido por el H. Congreso del Estado y publicado en el Periódico Oficial Número 66-sesenta y seis, de fecha 9 de mayo del año 2007-dos mil siete, fue creado el Organismo Público Descentralizado denominado INSTITUTO DE LA JUVENTUD REGIA, el cual goza de las atribuciones que le confiere su propio Reglamento Orgánico.
- II. Que el Reglamento Orgánico del INSTITUTO DE LA JUVENTUD REGIA, establece en su artículo Séptimo Transitorio, que se tendrán como cedidos en donación aquellos bienes muebles e inmuebles, registrados bajo la unidad administrativa centro de costos 309-111, referente a la Dirección de la Juventud Regia de la Secretaría de Desarrollo Humano.
- III. Que el INSTITUTO DE LA JUVENTUD REGIA, requiere celebrar el contrato de donación, a fin de tener una seguridad jurídica sobre los bienes muebles con los que se cuenta en inventario de la Dirección de Patrimonio, registrados bajo el centro de costo 309-111; ya que cuenta con patrimonio y personalidad jurídica propia.
- IV. Que la Dirección de Patrimonio presentó la relación adjunta del mobiliario y equipo registrado bajo el centro de costos 309-111, el cual se encuentra asignado a la Dirección de Juventud Regia de la Secretaría de Desarrollo Humano de esta Municipalidad.
- V. Que atentos a dar cumplimiento a lo establecido por el Reglamento Orgánico del INSTITUTO

DE LA JUVENTUD REGIA, se estima procedente enajenar a título gratuito los bienes muebles propiedad del Municipio que figuran en el inventario que se ha citado con anterioridad, contribuyendo de esta manera a un mejor funcionamiento administrativo por parte del INSTITUTO DE LA JUVENTUD REGIA.

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo que establecen los artículos 23 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; 10, 11, 14, 18, 26 inciso c) fracción X, 27 fracciones IV y VI, 29 fracciones I, II, III, V y VI, 30 fracciones I, VII y VIII, 31 fracciones I, IV, VII y VIII, 38, 42, 43, 45, 124 fracción II, 143 fracción I y 147 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 22 Bis III, 22 Bis IV, 22 Bis V del Código Civil para el Estado de Nuevo León; 14 fracciones I y II que refieren al apartado De Carácter Patrimonial del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Monterrey y 3, 4, 6, 7, 17, 21 fracciones IV, X y XII, 22 fracciones IV, VII, VIII y X, 56, 57, 58, 61, 62 y 76 fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Monterrey; Artículo Séptimo Transitorio del Reglamento Orgánico del Instituto de la Juventud Regia; esta Comisión de Patrimonio del R. Ayuntamiento, somete a consideración de este órgano colegiado los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO.- Se aprueba la desincorporación del Patrimonio Municipal y su enajenación mediante donación a favor del INSTITUTO DE LA JUVENTUD REGIA, del mobiliario y equipo que se describe a continuación:

Num	No. Inventario	Descripción
1	29519	LAMPARA REFLECTOR CROMADA
2	1024399	MESA REDONDA DE MADERA C/BASE METALICA 4-ASIENTOS
3	1024414	MESA REDONDA DE MADERA C/BASE METALICA 4-ASIENTOS
4	1029559	MAQUINA DE ESCRIBIR MARCA IBM 6784 S-11-0111453
5	1034687	ESCRITORIO MELAMINAC/LATERAL 2 CAJONES
6	1034688	SILLA GIRATORIA SECRETARIAL PLIANA NEGRA
7	1034689	CLIMA MCA. YORK 1 1/2 TONELADA S/202KA01325
8	1034690	CPU HP VECTRA S/MX21520368 C/TECLADO Y MOUSE
9	1034691	MONITOR HP S/MX21127972
10	1034692	ESCRITORIO MELAMINACON LATERAL 2 CAJONE IS
11	1034693	SILLA FIJA C/BRAZO SPLIANA NEGRA
12	1034694	ARCHIVERO EN MADERA DE MELAMINA COLOR CA ETAS
13	1034696	MONITOR HP S/MX21127747
14	1034697	CPU HP VECTRA S/MX21520367 C/TECLADO Y MOUSE
15	1034698	SILLA FIJA C/BRAZOS EN PLIANA COLOR NEGRA
16	1034699	CAMARA DE VIDEO MCA. CANON M/ES290A S/907100845
17	1034700	SILLA FIJA C/BRAZO SPLIANA NEGRA
18	1034701	SILLA FIJA C/BRAZO SPLIANA NEGRA
19	1034703	SILLON EJECUTIVO GIRATORIO COLOR NEGRO
20	1034704	TELEFONO PANASONIC COLOR GRIS MOD. KX-TS AA158493
21	1034705	ESCRITORIO MELAMINAC/2 CAJONES
22	1034706	SILLA FIJA CON BRAZOS C/NEGRO
23	1034707	SILLA GIRATORIA SECRETARIAL PLIANA NEGRO
24	1034708	SILLA FIJA C/RAZOS PLIANA NEGRA
25	1034709	SILLA FIJA C/BRAZO SPLIANA NEGRA
26	1034710	MAQUINA DE ESCRIBIR IBM 6781 S/11PRG97

26	1034710	MAQUINA DE ESCRIBIR IBM 6781 S/11PRG97
27	1034712	RELOJ DE PARED MARCA BESSER CARATULA COL
28	1034713	FAX MCA ACER MOD 5521 S.F215B01795C
29	1034714	TELEFONO PANASONIC S.-2ACHA036404
30	1034715	TELEFONO PANASONIC MOD.X-T 3250 S/2GIB04
31	1034716	TELEFONO PANASONIC EASA-PHONE S/2CIB0347
32	1034717	IMPRESORA HP DESKJET 990C S/MY2531C1YC
33	1034718	MONITOR SAMSUNG S/AV17HCGX502466
34	1034719	CPU LANIX TORRE S/00406155779 C/TECLADO Y MOUSE
35	1034720	SILLA GIRATORIA PLIANA NEGRA
36	1034721	ESCRITORIO EN MELAMINA C/LATERAL 2-GAVET RAFITO
37	1034724	MESA DE TRABAJO METALICA 1.50X.76 CON 2
38	1034727	SILLA FJA VINIL ESTIBABLE COLOR NEGRO
39	1034728	SILLA FJA DE MADERA
40	1034730	MESA DE MADERA COLOR GRIS
41	1034731	PIZARRON DE CORCHO P/AVISOS AIFRA
42	1034732	APARATO DE AIRE LAVADO MCA. ARTIC CIRCLE
43	1034733	SILLA FJA VINIL ESTIBABLE COLOR NEGRO
44	1034734	SILLA TIPO CONCHA GIRATORIA PLIANA NEGRA
45	1034735	SILLA GIRATORIA C/BRAZOS EN PLIANA COLOR
46	1034736	SILLA GIRATORIA C/BRAZOS C/PISTON PLIANA
47	1034737	ESCRITORIO MELAMINAC/LATERAL 2 CAJONES
48	1034738	MONITOR SAMSUNG S/AV17HCGX502463
49	1034739	CPU LANIX TORRE S/00406155281 C/TECLADO Y MOUSE
50	1034740	SILLA FJA VINIL COLOR NEGRO
51	1034741	SILLA FJA ESTIBABLE EN VINIL NEGRA
52	1034742	SILLA FJA ESTIBABLE EN VINIL NEGRA
53	1034743	SILLON GIRATORIO EJECUTIVO PLIANA NEGRA
54	1034744	ESCRITORIO EN MELAMINA C/LATERAL 2-CAJON

55	1034745	IMPRESORA HP DESKJET 695C S/ES89E192JG
56	1034746	CPU HP VECTRA S/MX11455189 C/TECLADO C/REGULADOR 2-BOCINAS MOUSE
57	1034748	CPU HP VECTRA S/MX11455435 C/TECLADO C/REGULADOR 2-BOCINAS Y MOUSE
58	1034749	ARCHIVERO METALICO 4 CAJONES COLOR GRIS
59	1034750	SILLA GIRATORIA SECRETARIAL EN PLIANA C/ BRAZOS COLOR NEGRA
60	1034751	SILLA GIRATORIA SECRETARIAL C/BRAZOS PLI
61	1034752	BANCO DE MADERA COLOR CREMA
62	1034753	SILLA SECRETARIAL C/PISTON GIRATORIA PLIANA
63	1034754	SILLA GIRATORIA C/BRAZOS EN PLIANA COLOR
64	1034756	BANCA METALICA 3 ASIENTOS VINIL COLOR CAFÉ
65	1034757	BANCA METALICA 3 ASIENTOS Y MESA COLOR CAFÉ
66	1034758	BANCO METALICO DE TRES ASIENTOS EN PLIANA CAFÉ
67	1034759	PIZARRON BLANCO MCOALUMINIO
68	1034761	SILLA FIJA ESTIBABLE EN VINIL NEGRA
69	1034762	SILLA FIJA ESTIBABLE EN VINIL NEGRA
70	1034764	BANCO DE MADERA
71	1034765	SILLA FIJA ESTIBABLE EN VINIL COLOR NEGR
72	1034767	BOCINA MCA. PEAVEY SP4G S/10794138
73	1034768	BOCINA MCA. PEAVEY SP4G S/10794148
74	1034769	SILLA GIRATORIA C/BRAZOS EN PLIANA COLOR
75	1034770	AMPLIFICADOR MCA.CROWN TECH S/127194
76	1034771	BOCINA SP-46 MCA. REAVE S/10794145
77	1034772	BOCINA SP-46 MCA. REAVE S/10794147
78	1034773	AMPLIFICADOR MCA.CROWN TECH S/127201
79	1034774	MONITOR SAMSUNG S/AV17HCGX502349
80	1034775	MONITOR SAMSUNG S/AV17HCGX501986
81	1034777	MONITOR SAMSUNG S/AV17HCGX502468
82	1034778	CPU LANIX TORRE S/406155755 C/TECLADO Y MOUSE
83	1034779	MONITOR SAMSUNG S/AV17HCGX502118
84	1034780	CPU LANIX TORRE S/406155379 C/TECLADO Y MOUSE
85	1034781	CPU LANIX TORRE S/406155268 C/TECLADO Y MOUSE
86	1034783	IMPRESORA HP DESKJET 670C S/U5817170VI
87	1034786	ESCRITORIO EN MELAMINA COLOR GRIS 2-CAJONES
88	1034787	MESA DE TRABAJO EN MELAMINA 3-CAJONES CO
89	1034788	MESA DE TRABAJO EN MELAMINA 3-ESPACIOS COLOR GRIS
90	1034789	MESA DE TRABAJO EN MELAMINA COLOR GRIS
91	1034790	SILLA FIJA VINIL ESTIBABLE COLOR NEGRO
92	1034791	SILLA FIJA ESTIBABLE EN VINIL NEGRA
93	1034892	SILLA METALICA ESTIBABLE EN VINIL COLOR NEGRO
94	1034893	SUMADORA TEXAS INSTRUMENTS M-TI-5019 S/5
95	1034894	SILLA FIJA VINIL ESTIBABLE COLOR NEGRO
96	1034897	SILLA FIJA COLOR NEGRO
97	1034899	ESCRITORIO METALICO 2 CAJONES COLOR ARENA CARPETA CAFÉ
98	1034901	BANCO DE ESPERA C/2 ASIENTOS Y 1 MESA COLOR ROJO
99	1034903	SILLA FIJA VINIL ESTIBABLE COLOR NEGRO
100	1034904	SILLA FIJA VINIL ESTIBABLE
101	1034905	ESCRITORIO DE MELAMINA 4-CAJONES C/CAFÉ
102	1034906	MESA DE TRABAJO EN MELAMINA 1.50X.76 CON
103	1034908	MESA DE TRABAJO C/BASE METALICA EN FORMICA C/CAFÉ
104	1034909	ENMICADORA GBC S/HJ32226
105	1034912	ABANICO PEDESTAL PHILLIPS COLOR AZUL
106	1034913	ABANICO DE PEDESTALMCA. PHILLIPS DE 3 V
107	1034914	ABANICO DE PEDESTALMCA. PHILLIPS DE 3 V
108	1034915	ESCRITORIO MET. EJECUTIVO DE 5 CAJONES COLOR BEIGE
109	1034917	SILLA DE MADERA COLOR CAFÉ
110	1034918	ESCRITORIO MET. DE 5 CAJONES COLOR GRIS
111	1034923	SILLA FIJA MET. TAPIZ COLOR MIEL
112	1034924	SILLA GIRATORIA EN PLIANA TIPO CONCHA CO
113	1034925	SILLA TIPO CONCHA GIRATORIA PLIANA NEGRO

114	1034926	SILLA GIRATORIA TIPO CONCHA EN PLIANA COLOR CAFÉ
115	1034927	COMPRESOR MCA. CAMPBELL HAUSFELD S/L5279
116	1034928	MESA DE MADERA CHICA COLOR CAOBA
117	1034930	SILLON METALICO FIJO TAPIZ COLOR NEGRO
118	1034931	ESCALERA EXTENSION M-40524 CUPRUM
119	1034935	ESCRITORIO C/LATERAL 2-GAVETAS COLOR GRA
120	1034936	SILLA GIRATORIA C/BRAZOS VINIL NEGRO
121	1034937	SILLA GIRATORIA C/PISTON PLIANA NEGRA
122	1034942	PIZARON DE CORCHO P/AVISOS MARCO DE ALUMINIO
123	1034943	GUILLOTINA TRIMER 45*45 COLOR GRIS
124	1034944	MESA METALICA CON CUBIERTA DE MADERA COL
125	1034946	MUEBLE DE MADERA TIPO MODULAR COLOR BCO. DE 10 ESP
126	1034947	GABINETE CON 2 PUERTAS Y 2 VENTANAS COLOR CREMA
127	1034948	SILLA FIJA ESTIBABLE EN VINIL COLOR NEGRO
128	1034949	SILLA FIJA ESTIBABLE EN VINIL COLOR NEGRO
129	1034951	PIZARRON VERDE MARCO ALUMINIO
130	1034952	LOCKER DE 4 PUERTAS METALICO COLOR GRIS
131	1034953	LOCKER METALICO DE 2 PUERTAS COLOR GRIS
132	1034954	FRIGOBAR MABE CAFE S/3876 MOD.1052FB
133	1034955	ABANICO DE PEDESTAL 3-VEL.
134	1034956	MESA METALICA COLORGRIS
135	1034957	SILLA FIJA DE VINIL COLOR NEGRO
136	1034958	SILLA FIJA CON BRAZO PLIANA NEGRA
137	1034959	SILLA FIJA CON BRAZOS PLIANA NEGRO
138	1034960	MESA REDONDA DE MADERA C/BASE METALICA 4-ASIENTOS
139	1034961	ESCRITORIO EN MELAMINA COLOR CAFE 2 CAJONES
140	1034962	SILLA SECRETARIAL GIRATORIA PLIANA NEGRA
141	1034963	TELEFONO PANASONIC S/9DCAA158486
142	1034964	SILLA FIJA ESTIBABLE EB VINIL COLOR NEGRO
143	1034965	ABANICO DE PEDESTALMCA. PHILLIPS MOD. 3
144	1034966	SILLON FIJO COLOR CAFÉ
145	1034967	ABANICO DE PEDESTAL PHILLIPS DE 3-VELOCIDADES
146	1034968	SILLON EJECUTIVO GIRATORIO EN PLIANA RESPALDO ALTO
147	1034969	ESCRITORIO METALICO SECRETARIAL 1 CAJON COLOR GRIS
148	1034970	ARCHIVERO METALICO DUPLEX DE 6 GAVETAS COLOR ORO
149	1034971	SILLA FIJA CON BRAZO PLIANA NEGRA
150	1034972	SILLA FIJA CON BRAZO PLIANA NEGRA
151	1034973	FAXPHONE MCA ACER MOD 5521 S.F215B01369C
152	1034974	APARATO TELEFONICO S-4782190
153	1034975	MONITOR HP S/TW62201934
154	1034977	ESCRITORIO DE MADERA FORMICA DE 5 CAJONES
155	1034978	ARCHIVERO METALICO 4-GAVETAS C/BLANCO
156	1034979	SILLA GIRATORIA CONPISTON PLIANA NEGRO
157	1034980	SILLA GIRATORIA SECRETARIAL PLIANA NEGRO
158	1034981	ESCRITORIO MELAMINACAFE 3 CAJONES
159	1034982	ESCRITORIO MELAMINA2 CAJONES COLOR NATU
160	1034983	ESCRITORIO EN MELAMINA 4 CAJONES
161	1034984	SILLA FIJA ESTIBABLE EN VINIL COLOR NEGRO
162	1034985	LOCKER METALICO DE 2-PUERTAS COLOR GRIS
163	1034987	ESCRITORIO DE MADERA DE 2 CAJONES COLOR
164	1034988	MESA P/EQ DE COMPUTO C/GRIS EN MELAMINA
165	1034989	ESCRITORIO DE MADERA DE 4 CAJONES COLOR
166	1034990	RIEL P/ILUMINACION EN COLOR BLANCO
167	1034991	RIEL P/ILUMINACION EN COLOR BLANCO
168	1034992	RIEL P/ILUMINACION EN COLOR BLANCO
169	1034993	RIEL P/ILUMINACION EN COLOR BLANCO
170	1034994	RIEL P/ILUMINACION EN COLOR BLANCO
171	1034995	RIEL P/ILUMINACION EN COLOR BLANCO
172	1034996	RIEL P/ILUMINACION EN COLOR BLANCO

173	1034997	SILLA FIJA ESTIBABLE EB VINIL COLOR NEGRO
174	1034998	CPU HP VECTRA S/MX70150262 C/TECLADO Y MOUSE
175	1034999	TECLADO IBM S/M7011208895 MOD. 0000-SD-0
176	1035000	IMPRESORA MCA. BROTHER MOD. 1.39 S/F30151603
177	1035001	TECLADO GENERICO S/990841328
178	1035002	MONITOR HP S/MX65158696
179	1035003	CPU IBM M-7570 S-785505670
180	1035004	AMPLIADORA MCA. KAISER VP350 S/41 3189 P/FOTOGRAFIA
181	1035005	ESCRITORIO EN MELAMINA COLOR CAFE 3 CAJO
182	1035006	ESCRITORIO DE MADERA EN MELAMINA DE 2 CA
183	1035007	SILLA FIJA ESTIBABLE EN VINIL COLOR NEGRO
184	1035008	SILLA FIJA ESTIBABLE EB VINIL COLOR NEGRO
185	1035009	SILLA FIJA ESTIBABLE EB VINIL COLOR NEGRO
186	1035010	ESCRITORIO METALICO 2 CAJONES COLOR GRIS Y CARPETA
187	1035011	LOKER MET. 2 PUERTAS COLOR GRIS
188	1035012	AIRE LAVADO MCA. NORDIKO
189	1035013	ESCRITORIOMETALICO COLOR ARENA 2-CAJONES
190	1035015	ABANICO ELECTRICO DE PEDESTAL MARCA PHILIPS
191	1035016	BANCO P/DIBUJO MET.C/NEGRO
192	1035017	ENFRIADOR DE AGUA G.E. S/9804EE10512
193	1035018	AIRE LAVADO MCA. NORDIKO
194	1035019	SILLA GIRATORIA T/CONCHA VINIL CAFÉ
195	1035020	BANCO 2 ASIENTOS CON MESA
196	1035021	SILLA FIJA ESTIBABLE EB VINIL COLOR NEGRO
197	1035022	SILLA FIJA ESTIBABLE EN VINIL COLOR NEGRO
198	1035023	SILLA FIJA ESTIBABLE EN VINIL COLOR NEGRO
199	1035024	SILLA FIJA ESTIBABLE EN VINIL COLOR NEGRO
200	1035025	SILLA FIJA ESTIBABLE EN VINIL COLOR NEGRO
201	1035026	ABANICO PEDESTAL PHILLIPS COLOR AZUL DE VELOCIDADES
202	1035027	ABANICO DE PEDESTAL MCA. PHILIPS COLOR AZUL
203	1035028	ABANICO PEDESTAL PHILLIPS COLOR AZUL
204	1035029	SILLA FIJA CON BRAZOS PLIANA NEGRO
205	1035030	SILLA FIJA ESTIBABLE EN VINIL COLOR NEGRO
206	1035031	SILLA GIRATORIA SECRETARIAL TAPIZ PLIANA
207	1035032	ESTRUCTURA METALICAP/ILUMINACION
208	1035033	ESTRUCTURA METALICAP/ILUMINACION
209	1035034	ESTRUCTURA METALICAP/ILUMINACION
210	1035035	CAFETERA DE FILTRO BLACK DECKER 10 TAZAS
211	1035036	ESCALERA EXTENSION M-40524 CUPRUM
212	1035037	ESCALERA EXTENSION M-40524 CUPRUM
213	1035038	ESCRITORIO METALICO 2 CAJONES COLOR GRIS Y CARPETA
214	1035039	SILLA FIJA TUBULAR DE MADERA DE MELAMINA CAFÉ
215	1035040	SILLA FIJA TUBULAR DE MADERA MELAMINADA COLOR CAFÉ
216	1035041	SILLA FIJA TUBULAR DE MADERA MELAMINADA COLOR CAFÉ
217	1035043	SILLA FIJA TUBULAR DE MADERA DE MELAMINA CAFÉ
218	1035046	SILLA FIJA TUBULAR EN MELAMINA C/CAFÉ
219	1035047	SILLA FIJA TUBULAR DE MADERA DE MELAMINA CAFÉ
220	1035048	SILLA FIJA TUBULAR DE MADERA DE MELAMINA CAFÉ
221	1035049	SILLA FIJA TUBULAR DE MADERA DE MELAMINA CAFÉ
222	1035050	MESA DE TRABAJO C/BASE METALICA EN FORMI
223	1035051	PERCHERO MADERA COLOR NATURAL
224	1035052	AMPLIFICADOR 3 CANALES
225	1035053	REFRIGERADOR FRIGO-BAR COLOR CAFÉ
226	1035054	ESCRITORIO MALAMINAC/LATERAL 2 CAJONES
227	1035055	MUEBLE DE MADERA TIPO MODULAR DE 15 ESPACIOS COLOR
228	1035056	SILLA GIRATORIA PLIANA NEGRAC
229	1035058	PIZARRON DE CORCHO C/MCO. DE ALUMINIO CH
230	1035059	BOCINAS OTTO S-TR30
231	1035060	BOCINAS OTTO S-TR30

232	1035061	SILLA FIJA TUBULAR DE MADERA MELALINADA COLOR CAFÉ
233	1035062	SILLA FIJA TUBULAR DE MADERA DE MELAMINA CAFÉ
234	1035063	SILLA FIJA TUBULAR DE MADERA MELAMINADA COLOR CAFÉ
235	1035064	SILLA FIJA TUBULAR DE MADERA DE MELAMINA CAFÉ
236	1035065	SILLA FIJA DE MADERA MELAMINADA COLOR CAFÉ
237	1035067	MESA DE TRABAJO EN MELAMINA COLOR CAFE D
238	1035068	VITRINA METALICA 2 PUERTAS
239	1035069	SILLA FIJA ESTIBABLE EN VINIL COLOR NEGR
240	1035070	SILLA FIJA VINIL COLOR NEGRO
241	1035072	SILLA FIJA ESTIBABLE EN VINIL COLOR NEGR
242	1035073	MESA P/TRABAJO STEELCASE
243	1035074	MESA DE TRABAJO EN MELAMINA CAFE 1.50X.7
244	1035075	GABINETE MET. 2-PUERTAS COLOR GRIS
245	1035076	HORNO DE RESISTENCIA
246	1035077	PULPO DE 6-TINTAS P/SERIGRAFIA
247	1035078	PULPO DE 6-TINTAS P/SERIGRAFIA
248	1035079	PULPO DE 6-TINTAS P/SERIGRAFIA
249	1035080	PULPO DE 6-TINTAS P/SERIGRAFIA
250	1035082	ESCRITORIO EN MELAMINA 5-CAJONES COLOR C
251	1035083	MESA MELAMINA P/REVISTAS NEGRA
252	1035084	CREDENZA CAFE 3-PUERTAS
253	1035085	SILLA FIJA ESTIBABLE EN VINIL NEGRA
254	1035086	SILLA FIJA ESTIBABLE EN VINIL NEGRA
255	1035087	SILLA FIJA VINIL ESTIBABLE COLOR NEGRO
256	1035090	SILLA FIJA ESTIBABLE EN VINIL NEGRA
257	1035193	COMPRESOR MCA. CAMPBELL HAUSFELD S/L4198
258	1035194	HUB ALLIEDTELESYN 24-PUERTOS S/108822590
259	1035214	TELEFONO ALCATEL S/4765341
260	1035221	MESA DE MADERA CUADRADA COLOR CAFÉ
261	1035226	MESITA DE MADERA PARA IMPRESORA COLOR CA
262	1035227	MESA DE TRABAJO EN MELAMINA C/GRIS 2-PUE
263	1035229	TELEFONO MCA. ALCATEL S/9488370 COLOR GR
264	1035230	MONITOR MCA. ACER S/M7011208095
265	1035231	MONITOR IBM S/72-08-12359
266	1035232	APARATO HECHIZO CONTROL DE LUCES
267	1035233	LAMPARA REFLECTOR CROMADA
268	1035234	LAMPARA REFLECTOR CROMADA
269	1035235	LAMPARA REFLECTOR CROMADA
270	1035236	LAMPARA REFLECTOR CROMADA
271	1035237	LAMPARA REFLECTOR CROMADA
272	1035238	LAMPARA REFLECTOR CROMADA
273	1035239	LAMPARA REFLECTOR CROMADA
274	1035240	LAMPARA REFLECTOR CROMADA
275	1035241	LAMPARA REFLECTOR CROMADA
276	1035242	LAMPARA REFLECTOR CROMADA
277	1035243	LAMPARA REFLECTOR CROMADA
278	1035244	LAMPARA REFLECTOR CROMADA
279	1035245	ESTRUCTURA METALICAP/ILUMINACION
280	1035246	SILLA FIJA ESTIBABLE EN VINIL NEGRA
281	1035247	SILLA FIJA ESTIBABLE EB VINIL COLOR NEGRO
282	1035248	SILLA FIJA ESTIBABLE EB VINIL COLOR NEGRO
283	1035249	REGULADOR DE VOLTAJE S-41575
284	1035250	SILLA FIJA ESTIBABLE EB VINIL COLOR NEGRO
285	1035251	SILLA FIJA TUBULAR DE MADERA MELALINADA COLOR CAFÉ
286	1035252	SILLA FIJA DE MADERA MELAMINADA COLOR CAFÉ
287	1035253	ESTANTE METALICO 6-ENTREPAÑOS
288	1035254	MESA DE TRABAJO METALICA CUBIERTA DE FORMICA
289	1035255	MESA REDONDA DE MADERA C/BASE METALICA 4-ASIENTOS
290	1035256	MESA REDONDA DE MADERA C/BASE METALICA 4-ASIENTOS

291	1035257	MESA REDONDA DE MADERA C/BASE METALICA 4-ASIENTOS
292	1035258	MESA REDONDA DE MADERA C/BASE METALICA 4-ASIENTOS
293	1035259	MESA REDONDA DE MADERA C/BASE METALICA 4-ASIENTOS
294	1035260	TELEFONO ALCATEL S/5604604 C/CREMA
295	1035261	AIRE LAVADO NORDICO S/990-48
296	1035262	AIRE LAVADO NORDICO S/990-42
297	1035263	ARCHIVERO METALICO 4 CAJONES COLOR NARANJA
298	1035265	ABANICO DE PEDESTAL PHILLIPS AZUL
299	1035266	LAMPARA REFLECTOR CROMADA
300	1035267	LAMPARA REFLECTOR CROMADA
301	1035268	LAMPARA REFLECTOR CROMADA
302	1035270	LAMPARA REFLECTOR CROMADA
303	1035271	ROTAFOLIO ALFRA DE 90X70
304	1035272	SILLA FIJA ESTIBABLE EN VINIL COLOR NEGR
305	1035273	MESITA P/COMPUTADORA COLOR BLANCO
306	1035274	SILLA FIJA VINIL ESTIBABLE COLOR NEGRO
307	1035275	CLIMA MCA. YORK 1 1/2 TONELADA S/202KA01320
308	1035276	LAMPARA REFLECTOR CROMADA
309	1035278	SILLA FIJA ESTIBABLE EN VINIL COLOR NEGR
310	1035279	SILLA GIRATORIA PLIANA NEGRO
311	1036532	SILLA DE MADERA FIJA COLOR GRIS
312	1036534	CESTO P/BASURA EN MELAMINA COLOR NATURAL
313	1036535	CPU MARCA BTC C/MOUSE
314	1036536	MESA DE TRABAJO EN MELAMINA COLOR CAFE D
315	1036537	CREDENZA DE MADERA COLOR NATURAL 2-PUERTAS
316	1036538	MESA DE MADERA PARA JUNTAS
317	1036541	MONITOR HP S/KR52722195
318	1036544	SILLA FIJA ESTIBABLE EN VINIL COLOR NEGR
319	1036545	SILLA FIJA ESTIBABLE EN VINIL COLOR NEGR
320	1036546	SILLA FIJA VINIL ESTIBABLE COLOR NEGRO
321	1036547	SILLA FIJA ESTIBABLE EN VINIL COLOR NEGR
322	1036548	SILLA FIJA ESTIBABLE EN VINIL COLOR NEGR
323	1036549	SILLA FIJA ESTIBABLE EN VINIL NEGRA
324	1036550	SILLA FIJA ESTIBABLE EN VINIL COLOR NEGRO
325	1036551	SILLA FIJA VINIL ESTIBABLE COLOR NEGRO
326	1036552	SILLA FIJA VINIL ESTIBABLE COLOR NEGRO
327	1036554	REPRODUCTOR DE CD MCA. TEAC P1120 S/3AB0997241
328	1036555	DOBLE CASETERA MCA. TEAC S/0110177
329	2000375	RELOJ CHECADOR MCA/ AMANO MOD/PLX-15 S/ 351584118 (CENTRO JUVENIL ESTRELLA)
330	2000376	RELOJ CHECADOR MOD/PLX-15 S/ 341511162 (CENTRO JUVENIL CUAHUTEMOC ZAMUDIO)
331	2000377	RELOJ CHECADOR MCA/ AMANO MOD/PLX-15 S/ 341518443 (CENTRO INTERACTIVO PODER JOVEN)
332	2000378	RELOJ CHECADOR MCA/ AMANO MOD/PLX-15 S/ 334506924 (CENTRO JUVENIL DE DESARROLLO)
333	2029593	MESA REDONDA DE MADERA C/BASE METALICA 4-ASIENTOS

SEGUNDO: Se autoriza al C. Presidente Municipal para que en forma conjunta con los C.C. Síndico Segundo, Secretario del R. Ayuntamiento y Tesorero Municipal celebren Contrato de Donación a favor del INSTITUTO DE LA JUVENTUD REGIA, respecto de los bienes descritos en el acuerdo primero de este dictamen.

TERCERO: De ser aprobado el presente dictamen por este R. Ayuntamiento de Monterrey, ordéne-se su publicación en la Gaceta Municipal y para su mayor difusión publíquese en el portal de transparencia de la página oficial en internet *www.monterrey.gob.mx*.

Monterrey, Nuevo León, a 7 de noviembre de 2008
Comisión de Patrimonio del R. Ayuntamiento

Síndico 2º María de los Ángeles García Cantú, presidente
Regidor Pedro Carmelo Arredondo Meras, secretario
Regidor Luis Alberto García Lozano, vocal
Regidor Manuel Elizondo Salinas, vocal
Regidor Armando Amaral Macías, vocal

Rúbricas

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO REFERENTE A LA DONACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO AL MUNICIPIO DE SABINAS HIDALGO, NUEVO LEÓN

R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE:

A los integrantes de la Comisión de Patrimonio nos fue turnado por el C. Presidente Municipal LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA, la solicitud referente a emitir un dictamen para la DESINCORPORACIÓN DEL PATRIMONIO MUNICIPAL MEDIANTE DONACIÓN A FAVOR DEL MUNICIPIO DE SABINAS HIDALGO, NUEVO LEÓN; respecto del equipo de cómputo tipo C.P.U. identificado bajo el número de inventario 2014211 que obra en los archivos de la Dirección de Patrimonio, el cual se encuentra asignado a la Dirección de Informática; por lo que al analizar las constancias que integran la solicitud, nos permitimos presentar los siguientes:

ANTECEDENTES:

1. Que el Municipio de Monterrey, Nuevo León, es propietario del equipo de cómputo tipo C.P.U. antes señalado, lo cual demuestra con la factura número 07996, de fecha 10 de septiembre de 2001, expedida por Grupo Qualita Norte, S.A. de C.V., con número de inventario 2014211, cuya descripción es: SERVIDOR MARCA HP-9000, MODELO L3000, S/USR41283HF C/LI SOFTWARE.
2. Que en fecha 22-veintidós de octubre del año en curso, el C. Lic. Daniel Omar González Garza, Presidente Municipal de Sabinas Hidalgo, Nuevo León, envió escrito al C. Lic. Rolando Oliverio Rodríguez Hernández, Tesorero Municipal de Monterrey, Nuevo León, mediante el cual solicita en donación el equipo de cómputo antes mencionado.
3. Que el Municipio de Monterrey, Nuevo León cuenta ya con otro equipo similar al descrito en el punto 1 del capítulo de Antecedentes, pero con mayor capacidad, el cual es utilizado como sistema de respaldo de información de la Administración Pública Municipal; el equipo en mención consta de: 1) 1 EQUIPO SUPERDOME, MARCA HP, MODELO 9000/800SD16000, SERIE USR41507Y8 COMPUESTA POR 3 CELDAS: CADA CELDA CONSTA DE SISTEMA OPERATIVO HP-UX-11, 4 PARISC A 550 MHZ, 4 GB DE MEMORIA, 4 HD 18 GB DE ALMACENAMIENTO. 2) 1 EQUIPO NETAPPLIANCE, MARCA NETAPPLIANCE, MODELO F740, SERIE 1025110, PROCESADOR A 400 MHZ, 512 MB DE MEMORIA, 20 HD 33 GB EN RAID 5.
4. Que el equipo antes señalado fue adquirido por el Municipio de Monterrey, Nuevo León mediante Contrato de Donación por parte del Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en fecha 23-veintitrés de septiembre del año en curso.

De los anteriores antecedentes, los integrantes de la Comisión de Patrimonio, analizamos, estudiamos y verificamos la siguiente documentación:

1. Copia del escrito de petición respecto a la donación del equipo de cómputo en mención, dirigido al C. Rolando Oliverio Rodríguez Hernández, Tesorero Municipal de Monterrey, Nuevo León, por el C. Lic. Daniel Omar González Garza, Presidente Municipal de Sabinas Hidalgo, Nuevo León.
2. Copia de la factura número 07996, de fecha 10-diez de septiembre de 2001-dos mil uno, expedida a favor de este Municipio por la empresa denominada Grupo Qualita Norte, S.A. de C.V., misma que ampara la propiedad del equipo de cómputo objeto de este dictamen.
3. Copia del Contrato de Donación celebrado por el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Municipio de Monterrey, Nuevo León; respecto de los bienes señalados en el punto 3 del capítulo de Antecedentes del presente dictamen.

Por lo que de la documentación anteriormente descrita, los miembros que integramos esta Comisión, al analizar la sustentación y factibilidad de la solicitud en comento, presentamos los siguientes:

CONSIDERANDOS:

- I. Que al Municipio de Sabinas Hidalgo, Nuevo León, le es necesario contar con un equipo de cómputo como el que ha quedado descrito en el punto 1 del capítulo de Antecedentes, a fin de utilizarlo como sistema de respaldo de la información generada por ese Municipio.
- II. Que en virtud de que el Municipio de Monterrey, Nuevo León ya cuenta con el equipo necesario y de mayor capacidad para el respaldo de su información; estima procedente enajenar a título gratuito el equipo de cómputo, materia de este dictamen, a favor del Municipio de Sabinas Hidalgo, Nuevo León, contribuyendo de esta manera a un mejor funcionamiento de su Administración Pública.
- III. Que el Municipio de Sabinas Hidalgo, Nuevo León, requiere celebrar Contrato de Donación, respecto del equipo solicitado, mismo que ha quedado debidamente identificado; a fin de integrarlo al activo fijo correspondiente.

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo que establecen los artículos 23 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; 10, 11, 14, 18, 26 inciso c) fracción X, 27 fracciones IV y VI, 29 fracciones I, II, III, V y VI, 30 fracciones I, VII y VIII, 31 fracciones I, IV, VII y VIII, 38, 42, 43, 45, 124 fracción II, 143 fracción I y 147 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 22 Bis III, 22 Bis IV, 22 Bis V del Código Civil para el Estado de Nuevo León; 14 fracciones I y II que refieren al apartado De Carácter Patrimonial del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Monterrey y 3, 4, 6, 7, 17, 21 fracciones IV, X y XII, 22 fracciones IV, VII, VIII y X, 56, 57, 58, 61, 62 y 76 fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Monterrey; esta Comisión de Patrimonio del R. Ayuntamiento, somete a consideración de este órgano colegiado los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO: Se aprueba la desincorporación del Patrimonio Municipal y su enajenación mediante donación a favor del Municipio de Sabinas Hidalgo, Nuevo León, del equipo de cómputo tipo C.P.U. con número de inventario 2014211 y que se describe a continuación: SERVIDOR MARCA HP-9000, MODELO L3000, S/USR41283HF C/LI SOFTWARE.

SEGUNDO: Se autoriza al C. Presidente Municipal para que en forma conjunta con los C.C. Síndico Segundo, Secretario del R. Ayuntamiento y Tesorero Municipal celebren Contrato de Donación a favor del Municipio de Sabinas Hidalgo, Nuevo León, respecto del equipo de cómputo descrito en el ACUERDO PRIMERO de este dictamen.

TERCERO: De ser aprobado el presente dictamen por este R. Ayuntamiento de Monterrey, ordénesse su publicación en la Gaceta Municipal y para su mayor difusión publíquese en el portal de transparencia de la página oficial en internet www.monterrey.gob.mx.

Monterrey, Nuevo León, a 7 de noviembre de 2008
Comisión de Patrimonio del R. Ayuntamiento
Síndico 2º María de los Ángeles García Cantú, presidente
Regidor Pedro Carmelo Arredondo Meras, secretario
Regidor Luis Alberto García Lozano, vocal
Regidor Manuel Elizondo Salinas, vocal
Regidor Armando Amaral Macías, vocal

Rúbricas

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO REFERENTE A LA DONACIÓN
DE UN BIEN INMUEBLE CON UNA SUPERFICIE DE 275.84 METROS CUADRADOS
UBICADO EN LA COLONIA SAN JORGE A FAVOR DE LA ARQUIDIÓCESIS
DE MONTERREY**

R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

PRESENTE:

A los integrantes de la Comisión de Patrimonio, nos fue turnado por el C. Presidente Municipal, LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA, la solicitud referente a emitir dictamen para la Desincorporación, mediante DONACION, a favor de la Asociación Religiosa denominada ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY», A. R., representada por el Monseñor Rodolfo Ángel Rodríguez Sepúlveda, con el fin de obtener la seguridad jurídica del inmueble en el cual se encuentra construida la parroquia «Nuestra Señora de Guadalupe Reina del Trabajo», con superficie total de 275.84 m² - doscientos setenta y cinco metros ochenta y cuatro centímetros cuadrados, el cual forma parte de uno de mayor extensión, ubicado en la colonia San Jorge de esta ciudad de Monterrey, Nuevo León; por lo que analizadas las constancias que integran la solicitud, nos permitimos poner a su disposición la siguiente documentación:

1. Copia del Oficio de fecha 21-veintiuno de Noviembre del año 2008-dos mil ocho, dirigido a esta H. Comisión por el Presidente Municipal de Monterrey, C. LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA.
2. Copia del Escrito de Petición recibido en fecha 18-dieciocho de Septiembre del año 2008-dos mil ocho, de la Asociación Religiosa denominada «ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY», A. R., mediante el cual solicitan al C. Presidente Municipal de Monterrey, Nuevo León, C. LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA, el otorgamiento en Donación de un bien inmueble propiedad Municipal, en el cual se encuentra construida la capilla denominada «Nuestra Señora de Guadalupe Reina del Trabajo».
3. Copia de la Escritura Pública número 35,171-treinta y cinco mil ciento setenta y uno, de fecha 20-veinte de Agosto del año 1993-mil novecientos noventa y tres, pasada ante la fe del licenciado Jesús Montaña García, C. Notario Público de la Notaría Pública número 60-sesenta, relativa al Acta Constitutiva de la Asociación Religiosa denominada «ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY», A. R., misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 1-uno, Volumen 1-uno, Libro 1-uno, Sección Asociación Religiosa, de fecha 09-nueve de Febrero de 1994-mil novecientos noventa y cuatro.
4. Copia de la Escritura Pública número 40,063-cuarenta mil sesenta y tres, de fecha 08-ocho de marzo del año 1995-mil novecientos noventa y cinco, pasada ante la fe del licenciado Jesús Montaña García, C. Notario Público de la Notaría Pública número 60-sesenta, mediante la cual el Monseñor Rodolfo Ángel Rodríguez Sepúlveda, acredita su carácter de representante de la Asociación

- Religiosa denominada «ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY», A. R., misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 70-setenta, Volumen 2-dos, Libro 2-dos, Sección III, Sub-Sección Asociaciones Religiosas, de fecha 12-doce de mayo de 1995-mil novecientos noventa y cinco.
5. Copia de la Escritura Pública número 99-noventa y nueve, de fecha 15-quince de octubre del año 1955-mil novecientos cincuenta y cinco, pasada ante la fe del licenciado Pablo Quiroga Treviño, Notario Público Titular, de la Notaría Pública número 60- sesenta, misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 75-setenta y cinco, Volumen 147-ciento cuarenta y siete, Sección de la Propiedad, de fecha 19-diecinueve de enero de 1956-mil novecientos cincuenta y seis, mediante la cual se acredita la propiedad del inmueble municipal a donar.
 6. Copia del levantamiento topográfico, debidamente elaborado por personal adscrito a la Dirección de Patrimonio y fotografías del inmueble objeto del presente dictamen y Expediente Catastral 30-015-001.

Por lo que de la documentación anteriormente descrita, los miembros que integramos esta Comisión, en reunión celebrada en 21-veintiuno de noviembre del año 2008-dos mil ocho, analizamos, estudiamos y verificamos la sustentación y factibilidad de la solicitud en comento, de lo cual presentamos los siguientes:

CONSIDERANDOS:

- I.- Que constatamos y verificamos que el bien inmueble que se donará a favor de la Asociación Religiosa denominada «ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY», A. R., objeto del presente dictamen, en el cual se encuentra construida la parroquia Nuestra Señora de Guadalupe Reina del Trabajo, forma parte del Patrimonio Municipal de Monterrey, Nuevo León, ubicado en Avenida Juan José Hinojosa y calle celulosa en la colonia San Jorge de esta ciudad de Monterrey, Nuevo León, con superficie total de 275.84 m²- doscientos setenta y cinco metros ochenta y cuatro centímetros cuadrados, el cual forma parte de uno de mayor extensión, con las medidas y colindancias siguientes:

AL NORESTE: 14.61 mts-catorce metros, sesenta y un centímetros a colindar con Área Municipal;

AL SURESTE: Línea quebrada en 2-dos tramos de 16.36-dieciséis metros, treinta y seis centímetros y 2.99-dos metros, noventa y nueve centímetros a colindar con calle Celulosa;

AL SUROESTE: 13.21 mts-trece metros, veinticinco centímetros a colindar con calle Celulosa;

AL NOROESTE: 18.89 mts-dieciocho metros, ochenta y nueve centímetros a colindar con Área Municipal.

Superficie Total: 275.84 m² -doscientos setenta y cinco metros, ochenta y cuatro centímetros cuadrados, el cual forma parte de uno de mayor extensión.

- II. Que con la Escritura Pública número 99-noventa y nueve, de fecha 15-quince de octubre del año 1955-mil novecientos cincuenta y cinco, pasada ante la fe del licenciado Pablo Quiroga Treviño, Notario Público Titular, de la Notaría Pública número 60- sesenta misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 75-

setenta y cinco, Volumen 147-ciento cuarenta y siete, Sección de la Propiedad, de fecha 19-diecinueve de Enero de 1956-mil novecientos cincuenta y seis, mediante los cuales se acredita la propiedad del inmueble municipal a donar.

- III. Que en fecha 18-dieciocho de octubre del año 2008-dos mil ocho, fue recibido el escrito de petición de la Asociación Religiosa denominada «ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY», A. R., mediante el cual solicitan al Presidente Municipal de Monterrey, Nuevo León, C. LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA, el otorgamiento en donación de un bien inmueble propiedad Municipal, con el fin de que la Asociación Religiosa solicitante, esté en posibilidades de obtener la seguridad jurídica sobre dicho inmueble.
- IV. Que la Asociación Religiosa denominada «ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY», A. R., se encuentra debidamente constituida, de acuerdo a la Escritura Pública número 35,171-treinta y cinco mil ciento setenta y uno, de fecha 20-veinte de agosto del año 1993-mil novecientos noventa y tres, pasada ante la fe del licenciado Jesús Montaña García, C. Notario Público de la Notaría Pública número 60-sesenta, misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 1-uno, Volumen 1-uno, Libro 1-uno, Sección Asociación Religiosa, de fecha 09-nueve de febrero de 1994-mil novecientos noventa y cuatro.
- V. Que el R. Ayuntamiento de Monterrey, atento a coadyuvar a resolver las necesidades que se presentan en la comunidad, está en posibilidades de colaborar con la Asociación Religiosa denominada «ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY», A. R., cediendo en DONACIÓN un bien inmueble Propiedad Municipal, ubicado en avenida Juan José Hinojosa y calle celulosa en la colonia San Jorge de esta ciudad de Monterrey, Nuevo León, con superficie total de 275.84 m²-doscientos setenta y cinco metros ochenta y cuatro centímetros cuadrados, el cual forma parte de uno de mayor extensión, en virtud de los beneficios que representa.

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo que establecen los artículos 23 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; 10, 11, 14, 18, 27 fracciones IV y VI, 29 fracciones I, II, III, V y VI, 30 fracciones I, VII y VIII, 31 fracciones I, IV, VII y VIII, 38, 42, 43, 45, 124 fracción II, 143 fracción I y 147 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 14 fracciones I y II que refieren al apartado De Carácter Patrimonial del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Monterrey y 3, 4, 6, 7, 17, 21 fracciones IV, X y XII, 22 fracciones IV, VII, VIII y X, 56, 57, 58, 61, 62 y 76 fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Monterrey; esta Comisión de Patrimonio del R. Ayuntamiento, somete a consideración de este órgano colegiado los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. Se aprueba la Desincorporación del Dominio Público y se da en Donación una porción de un bien inmueble Propiedad Municipal, ubicado en la Colonia San Jorge de esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con superficie total de 275.84 m²-doscientos setenta y cinco metros ochenta y cuatro centímetros cuadrados, el cual forma parte de uno de mayor extensión, a favor de la Asociación Religiosa denominada «ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY», A. R., representada por Monseñor Rodolfo Ángel Rodríguez Sepúlveda, y se autoriza al C. Presidente Municipal, para que en forma conjunta, con el C. Secretario del R. Ayuntamiento y el C. Síndico Segundo del R. Ayuntamiento, celebren CONTRATO DE DONACIÓN.

SEGUNDO. De ser aprobado el presente Dictamen, ordénese la Subdivisión del inmueble en referencia, y se autoriza a la Dirección de Patrimonio para que realice los trámites ante las dependencias correspondientes.

TERCERO. Así mismo ordénese la publicación en la Gaceta Municipal y para su mayor difusión publíquese en el portal de Transparencia de la página oficial en Internet www.monterrey.gob.mx.

Monterrey, Nuevo León, a 21 de Noviembre del 2008
Comisión de Patrimonio del R. Ayuntamiento
Síndico 2º María de los Ángeles García Cantú, presidente
Regidor Pedro Carmelo Arredondo Meras, secretario
Regidor Luis Alberto García Lozano, vocal
Regidor Manuel Elizondo Salinas, vocal
Regidor Armando Amaral Macías, vocal

Rúbricas

Dictamen de la Comisión de Patrimonio referente a la donación de un bien inmueble con una superficie de 1,317.24 metros cuadrados ubicado en la colonia Mirador de las Mitras Primer Sector a favor de la Arquidiócesis de Monterrey

R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

PRESENTE:

A los integrantes de la Comisión de Patrimonio, nos fue turnado por el C. Presidente Municipal, LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA, la solicitud referente a emitir Dictamen para la Desincorporación, mediante DONACIÓN, a favor de la Asociación Religiosa denominada «ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY», A. R., representada por Monseñor Rodolfo Ángel Rodríguez Sepúlveda, con el fin de obtener la seguridad jurídica del inmueble en el cual se encuentra construida la capilla denominada San Juan Diego, con superficie total de 1,317.24 m²-mil trescientos diecisiete metros veinticuatro centímetros cuadrados, el cual forma parte de uno de mayor extensión, ubicado en la Colonia Mirador de las Mitras Primer Sector, de esta ciudad de Monterrey, Nuevo León; por lo que analizadas las constancias que integran la solicitud, nos permitimos poner a su disposición la siguiente documentación:

1. Copia del Oficio de fecha 21-veintiuno de noviembre del año 2008-dos mil ocho, dirigido a esta H. Comisión por el Presidente Municipal de Monterrey, C. LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA.
2. Copia del Escrito de Petición recibido en fecha 18-dieciocho de septiembre del año 2008-dos mil ocho, de la Asociación Religiosa denominada «ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY», A. R., mediante el cual solicitan al C. Presidente Municipal de Monterrey, Nuevo León, C. LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA, el otorgamiento en donación de un bien inmueble propiedad Municipal, en el cual se encuentra construida la capilla denominada San Juan Diego.
3. Copia de la Escritura Pública número 35,171-treinta y cinco mil ciento setenta y uno, de fecha 20-veinte de Agosto del año 1993-mil novecientos noventa y tres, pasada ante la fe del Licenciado Jesús Montaña García, C. Notario Público de la Notaría Pública número 60-sesenta, relativa al Acta Constitutiva de la Asociación Religiosa denominada «ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY», A. R., misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 1-uno, Volumen 1-uno, Libro 1-uno, Sección Asociación Religiosa, de fecha 09-nueve de Febrero de 1994-mil novecientos noventa y cuatro.
4. Copia de la Escritura Pública número 40,063-cuarenta mil sesenta y tres, de fecha 08-ocho de Marzo del año 1995-mil novecientos noventa y cinco, pasada ante la fe del Licenciado Jesús Montaña García, C. Notario Público de la Notaría Pública número 60-sesenta, mediante la cual Monseñor Rodolfo Ángel Rodríguez Sepúlveda, acredita su carácter de representante de la Aso-

ciación Religiosa denominada «ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY», A. R., misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 70-setenta, Volumen 2-dos, Libro 2-dos, Sección III, Sub-Sección Asociaciones Religiosas, de fecha 12-doce de Mayo de 1995-mil novecientos noventa y cinco.

- 5.- Copia del Plano y el Acuerdo aprobado por la Comisión de Planificación del Gobierno del Estado de Nuevo León, que consta en el Punto 2-dos, del Acta 24/84-veinticuatro diagonal ochenta y cuatro, de fecha 17-diecisiete de Agosto de 1984-mil novecientos ochenta y cuatro, del Fraccionamiento Mirador de las Mitras, debidamente inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 405-cuatrocientos cinco, Volumen 174-ciento setenta y cuatro, Libro 47-cuarenta y siete, Sección I Propiedad, de fecha 07-siete de diciembre de 1984-mil novecientos ochenta y cuatro, mediante los cuales se acredita la propiedad del inmueble Municipal a donar.
- 6.- Copia del Levantamiento Topográfico, debidamente elaborado por personal adscrito a la Dirección de Patrimonio y fotografías del inmueble objeto del presente Dictamen, y Expediente Catastral 63-009-003.

Por lo que de la documentación anteriormente descrita, los miembros que integramos esta Comisión, en reunión celebrada en 21-veintiuno de Noviembre del año 2008-dos mil ocho, analizamos, estudiamos y verificamos la sustentación y factibilidad de la solicitud en comento, de lo cual presentamos los siguientes:

CONSIDERANDOS:

- I. Que constatamos y verificamos que el bien inmueble a Donar en favor de la Asociación Religiosa denominada «ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY», A. R., objeto del presente Dictamen, en el cual se encuentra construida la capilla San Juan Diego, forma parte del Patrimonio Municipal de Monterrey, Nuevo León, ubicado en la manzana circundada por las calles Joaquín Pardavé, Pedro Armendáriz y Pepe Guízar de la Colonia Mirador de las Mitras Primer Sector, de esta ciudad de Monterrey, Nuevo León, con superficie total de 1,317.24 m² - mil trescientos diecisiete metros veinticuatro centímetros cuadrados, el cual forma parte de uno de mayor extensión, con las medidas y colindancias siguientes:

AL NOROESTE:46.59 metros a colindar con la calle Joaquín Pardavé;

AL SURESTE: 46.09 metros con Área Municipal;

AL SUROESTE: 32.38 metros con Área Municipal.

Superficie Total:1,317.24 m² -mil trescientos diecisiete metros, veinticuatro centímetros cuadrados, el cual forma parte de uno de mayor extensión.

- II. Que mediante el Plano y Acuerdo aprobado por la Comisión de Planificación del Gobierno del Estado de Nuevo León, que consta en el Punto 2-dos, del Acta 24/84-veinticuatro diagonal ochenta y cuatro, de fecha 17-diecisiete de agosto de 1984-mil novecientos ochenta y cuatro, del Fraccionamiento Mirador de las Mitras, debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 405-cuatrocientos cinco, Volumen 174-ciento setenta y cuatro, Libro 47-cuarenta y siete, Sección I Propiedad, de fecha 07-siete de Diciembre de 1984-

mil novecientos ochenta y cuatro, mediante los cuales de acredita la propiedad del inmueble municipal a donar.

- III.- Que en fecha 18-dieciocho de octubre del año 2008-dos mil ocho, fue recibido el escrito de petición de la Asociación Religiosa denominada «ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY», A. R., mediante el cual solicitan al Presidente Municipal de Monterrey, Nuevo León, C. LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA, el otorgamiento en donación de un bien inmueble propiedad Municipal, con el fin de que la Asociación Religiosa solicitante, esté en posibilidades de obtener la seguridad jurídica de la capilla San Juan Diego construida sobre dicho inmueble.
- IV.- Que la Asociación Religiosa denominada «ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY», A. R., se encuentra debidamente constituida, de acuerdo a la Escritura Pública número 35,171-treinta y cinco mil ciento setenta y uno, de fecha 20-veinte de agosto del año 1993-mil novecientos noventa y tres, pasada ante la fe del Licenciado Jesús Montaña García, C. Notario Público de la Notaría Pública número 60-sesenta, misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 1-uno, Volumen 1-uno, Libro 1-uno, Sección Asociación Religiosa, de fecha 09-nueve de Febrero de 1994-mil novecientos noventa y cuatro.
- V.- Que el R. Ayuntamiento de Monterrey, atento a coadyuvar a resolver las necesidades que se presentan en la comunidad, está en posibilidades de colaborar con la Asociación Religiosa denominada «ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY», A. R., cediendo en DONACIÓN un bien inmueble Propiedad Municipal, ubicado en la Manzana circundada por las calles Joaquín Pardavé Pedro Armendáriz y Pepe Guízar de la Colonia Mirador de las Mitras Primer Sector, de esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con superficie total de 1,317.24 m² - mil trescientos diecisiete metros veinticuatro centímetros cuadrados, el cual forma parte de uno de mayor extensión, en virtud de los beneficios que representa.

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo que establecen los artículos 23 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; 10, 11, 14, 18, 27 fracciones IV y VI, 29 fracciones I, II, III, V y VI, 30 fracciones I, VII y VIII, 31 fracciones I, IV, VII y VIII, 38, 42, 43, 45, 124 fracción II, 143 fracción I y 147 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 14 fracciones I y II que refieren al apartado De Carácter Patrimonial del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Monterrey y 3, 4, 6, 7, 17, 21 fracciones IV, X y XII, 22 fracciones IV, VII, VIII y X, 56, 57, 58, 61, 62 y 76 fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Monterrey; esta Comisión de Patrimonio del R. Ayuntamiento, somete a consideración de este Órgano Colegiado los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. Se aprueba la Desincorporación del Dominio Publico y se da en Donación una porción de un bien inmueble Propiedad Municipal, ubicado en la Manzana circundada por las calles Joaquín Pardavé, Pedro Armendáriz y Pepe Guízar de la Colonia Mirador de las Mitras Primer Sector, de esta ciudad de Monterrey, Nuevo León, con superficie total de 1,317.24 m² - mil trescientos diecisiete metros veinticuatro centímetros cuadrados, el cual forma parte de uno de mayor extensión, a favor de la Asociación Religiosa denominada «ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY», A. R., representada por Monseñor Rodolfo Ángel Rodríguez Sepúlveda, y se autoriza al C. Presidente Municipal, para

que en forma conjunta, con el C. Secretario del R. Ayuntamiento y el C. Síndico Segundo del R. Ayuntamiento, celebren CONTRATO DE DONACIÓN.

SEGUNDO. De ser aprobado el presente Dictamen, ordénese la Subdivisión del inmueble en referencia, y se autoriza a la Dirección de Patrimonio para que realice los trámites ante las dependencias correspondientes.

TERCERO.- Así mismo ordénese la publicación en la Gaceta Municipal y para su mayor difusión publíquese en el portal de Transparencia de la página oficial en Internet www.monterrey.gob.mx.

Monterrey, Nuevo León, a 21 de Noviembre del 2008

Comisión de Patrimonio del R. Ayuntamiento
Síndico 2º María de los Ángeles García Cantú, presidente
Regidor Pedro Carmelo Arredondo Meras, secretario
Regidor Luis Alberto García Lozano, vocal
Regidor Manuel Elizondo Salinas, vocal
Regidor Armando Amaral Macías, vocal

Rúbricas

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO REFERENTE A LA DONACIÓN
DE UN BIEN INMUEBLE CON UNA SUPERFICIE DE 6,994.66 METROS CUADRADOS
UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO CIUDAD SATÉLITE A FAVOR
DE LA ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY**

R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
P R E S E N T E. -

A los integrantes de la Comisión de Patrimonio, nos fue turnado por el C. Presidente Municipal, LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA, la solicitud referente a emitir Dictamen para la Desincorporación, mediante DONACION, a favor de la Asociación Religiosa denominada «ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY», A. R., representada por Monseñor Rodolfo Ángel Rodríguez Sepúlveda, con el fin de obtener la seguridad jurídica del inmueble en el cual se encuentra construida la capilla denominada «Jesús el Buen Pastor», con superficie total de 6,994.66 m² -seis mil novecientos noventa y cuatro metros sesenta y seis centímetros cuadrados, ubicado en el Fraccionamiento Ciudad Satélite 5° Sector, de esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León; por lo que analizadas las constancias que integran la solicitud, nos permitimos poner a su disposición la siguiente documentación:

1. Copia del Oficio de fecha 21 de noviembre del año 2008-dos mil ocho, dirigido a esta H. Comisión por el Presidente Municipal de Monterrey, C. LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA.
2. Copia del Escrito de Petición recibido en fecha 18-dieciocho de septiembre del año 2008-dos mil ocho, de la Asociación Religiosa denominada «ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY», A. R., mediante el cual solicitan al C. Presidente Municipal de Monterrey, Nuevo León, C. LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA, el otorgamiento en donación de un bien inmueble propiedad municipal, en el cual se encuentra construida la capilla denominada «Jesús el Buen Pastor».
3. Copia de la Escritura Pública número 35,171-treinta y cinco mil ciento setenta y uno, de fecha 20-veinte de agosto del año 1993-mil novecientos noventa y tres, pasada ante la fe del Licenciado Jesús Montaña García, C. Notario Público de la Notaría Pública número 60-sesenta, relativa al Acta Constitutiva de la Asociación Religiosa denominada «ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY», A. R., misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 1-uno, Volumen 1-uno, Libro 1-uno, Sección Asociación Religiosa, de fecha 09-nueve de febrero de 1994-mil novecientos noventa y cuatro.
4. Copia de la Escritura Pública número 40,063-cuarenta mil sesenta y tres, de fecha 08-ocho de marzo del año 1995-mil novecientos noventa y cinco, pasada ante la fe del Licenciado Jesús Montaña García, C. Notario Público de la Notaría Pública número 60-sesenta, mediante la cual Monseñor Rodolfo Ángel Rodríguez Sepúlveda, acredita su carácter de representante de la Asociación Religiosa denominada «ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY», A. R., misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 70-setenta, Volumen 2-dos, Libro 2-dos, Sección III, Sub-Sección Asociaciones Religiosas, de fecha 12-doce de mayo de 1995-mil novecientos noventa y cinco.

- 5.- Copia del plano de la colonia Ciudad Satélite 5° Sector, debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 203-doscientos tres, Volumen 174-ciento setenta y cuatro, Libro 10- diez, Sección de Fraccionamientos, de fecha 22-veintidós de Octubre de 1975-mil novecientos setenta y cinco, mediante el cual se acredita la propiedad del inmueble Municipal a Donar.
6. Copia del levantamiento topográfico debidamente elaborado por personal adscrito a la Dirección de Patrimonio, y fotografías del inmueble objeto del presente dictamen y Expediente Catastral 37-120-001.

Por lo anterior, los miembros que integramos esta Comisión, en reunión celebrada el día 21-veintiuno de noviembre del año 2008-dos mil ocho, analizamos, estudiamos y verificamos la sustentación y factibilidad de la solicitud en comento, de lo cual presentamos los siguientes:

CONSIDERANDOS:

- I. Que constatamos y verificamos que el bien inmueble que se donará a favor de la Asociación Religiosa denominada «ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY», A. R., objeto del presente Dictamen, en el cual se encuentra construida la capilla «Jesús El Buen Pastor», forma parte del Patrimonio Municipal de Monterrey, Nuevo León, el cual se encuentra ubicado en la calle Plaza Bucareli en el Fraccionamiento Ciudad Satélite 5° Sector de esta Ciudad de Monterrey Nuevo León, el cual cuenta con una superficie total de 6,994.66 m² -seis mil novecientos noventa y cuatro metros sesenta y seis centímetros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes:
AL NOROESTE: Un tramo en línea recta de 35.38 mts y el sexto de 25.85 mts colindando de frente con la calle Plaza Bucareli;
AL SURESTE: En línea quebrada en seis tramos; el primero de 30.83 mts, el segundo de 26.58 mts, el tercero de 21.00 mts, el cuarto de 22.86 mts, el quinto de 35.38 mts y el sexto de 25.85 mts colindando todos con derecho de paso;
AL NORESTE: Línea quebrada en dos tramos el primero de 38.66 mts y el segundo de 103.98 mts colindando los dos con calle Plaza Bucareli.
Superficie Total: 6,994.66 m² -seis mil novecientos noventa y cuatro metros sesenta y seis centímetros cuadrados.
- II. Que mediante el plano de la colonia Ciudad Satélite 5° Sector, debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 203-doscientos tres, Volumen 174-ciento setenta y cuatro, Libro 10-diez, Sección Fraccionamientos, de fecha 22-veintidós de Octubre de 1975-mil novecientos setenta y cinco, mediante los cuales se acredita la propiedad del inmueble municipal a donar.
- III. Que en fecha 18-dieciocho de octubre del año 2008-dos mil ocho, fue recibido el escrito de petición de la Asociación Religiosa denominada «ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY», A. R., mediante el cual solicitan al Presidente Municipal de Monterrey, Nuevo León, C. LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA, el otorgamiento en donación de un bien inmueble propiedad municipal, con el fin de que la Asociación Religiosa solicitante, esté en posibilidades de obtener la seguridad jurídica sobre dicho inmueble.
- IV. Que la Asociación Religiosa denominada «ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY», A. R., se encuentra debidamente constituida de acuerdo a la Escritura Pública número 35,171-treinta y cinco mil ciento setenta y uno, de fecha 20-veinte de agosto del año 1993-mil novecientos noventa

ta y tres, pasada ante la fe del Licenciado Jesús Montaña García, C. Notario Público de la Notaría Pública número 60-sesenta, misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 1-uno, Volumen 1-uno, Libro 1-uno, Sección Asociación Religiosa, de fecha 09-nueve de febrero de 1994-mil novecientos noventa y cuatro.

- V. Que el R. Ayuntamiento de Monterrey, atento a coadyuvar a resolver las necesidades que se presentan en la comunidad, está en posibilidades de colaborar con la Asociación Religiosa denominada «ARQUIDIÒCESIS DE MONTERREY», A. R., cediendo en DONACIÓN un bien inmueble Propiedad Municipal, según el plano de la colonia Ciudad Satélite 5° Sector debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 203-doscientos tres, Volumen 174-ciento setenta y cuatro, Libro 10-diez, Sección Fraccionamientos, de fecha 22-veintidós de octubre de 1975-mil novecientos setenta y cinco, mediante los cuales se acredita la propiedad del inmueble municipal a donar, en virtud de los beneficios que representa.

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo que establecen los artículos 23 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; 10, 11, 14, 18, 27 fracciones IV y VI, 29 fracciones I, II, III, V y VI, 30 fracciones I, VII y VIII, 31 fracciones I, IV, VII y VIII, 38, 42, 43, 45, 124 fracción II, 143 fracción I y 147 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 14 fracciones I y II que refieren al apartado De Carácter Patrimonial del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Monterrey y 3, 4, 6, 7, 17, 21 fracciones IV, X y XII, 22 fracciones IV, VII, VIII y X, 56, 57, 58, 61, 62 y 76 fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Monterrey; esta Comisión de Patrimonio del R. Ayuntamiento, somete a consideración de este Órgano Colegiado los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO.- Se aprueba la Desincorporación del Dominio Público y se da en Donación el bien inmueble Propiedad Municipal, ubicado en la calle Plaza Bucareli en el fraccionamiento Ciudad Satélite 5° Sector, de esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con superficie total de 6,994.66 m² -seis mil novecientos noventa y cuatro metros sesenta y seis centímetros cuadrados, a favor de la Asociación Religiosa denominada «ARQUIDIÒCESIS DE MONTERREY», A. R., representada por Monseñor Rodolfo Ángel Rodríguez Sepúlveda, y se autoriza al C. Presidente Municipal, para que en forma conjunta, con el C. Secretario del R. Ayuntamiento y el C. Síndico Segundo del R. Ayuntamiento, celebren CONTRATO DE DONACIÓN.

SEGUNDO.- De ser aprobado el presente dictamen, ordénese la publicación en la Gaceta Municipal y para su mayor difusión publíquese en el portal de Transparencia de la página oficial en Internet www.monterrey.gob.mx.

Monterrey, Nuevo León, a 21 de Noviembre del 2008
Comisión de Patrimonio del R. Ayuntamiento
Síndico 2° María de los Ángeles García Cantú, presidente
Regidor Pedro Carmelo Arredondo Meras, secretario
Regidor Luis Alberto García Lozano, vocal
Regidor Manuel Elizondo Salinas, vocal
Regidor Armando Amaral Macías, vocal

Rúbricas

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO CON LA DECLARATORIA DE INCORPORACIÓN DE UN BIEN INMUEBLE DE 313.32 METROS CUADRADOS, UBICADO EN LA COLONIA MIRADOR

**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
PRESENTE:**

A los integrantes de la Comisión de Patrimonio, nos fue turnado por el C. Presidente Municipal, LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA, la solicitud referente a emitir Dictamen para la DECLARATORIA DE INCORPORACION al Dominio Público Municipal, de un bien inmueble con una superficie total de 313.32 mts² – trescientos trece metros, treinta y dos centímetros cuadrados, constituida en los Bienes de Dominio Público, ubicado entre las calles Alejandro de Humboldt, Bruselas y Lisboa en la colonia Mirador en esta ciudad de Monterrey, Nuevo León, nos permitimos poner a su disposición la siguiente documentación:

1. Copia del oficio, de fecha 20-veinte de noviembre del presente año, dirigido a esta H. Comisión por el Presidente Municipal de Monterrey, LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA.
2. Copia del Acta del Fondo Legal de la Ciudad de Monterrey, misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el Número 536, Folio 113, Volumen 116, Sección Gran Propiedad, de fecha 15 de julio de 1939.
3. Copia del levantamiento topográfico del inmueble ubicado entre las calles Alejandro de Humboldt, Bruselas y Lisboa en la colonia Mirador en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León debidamente elaborado por personal adscrito a la Dirección de Patrimonio del Municipio de Monterrey.

Por lo que de la documentación anteriormente descrita, los miembros que integramos esta Comisión, en reunión celebrada en fecha 21-veintiuno de noviembre del presente año, analizamos, estudiamos y verificamos la sustentación y factibilidad de la solicitud en comento, de lo cual presentamos los siguientes:

CONSIDERANDOS:

- I. Que la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, establece que cuando un bien inmueble propiedad del Municipio, vaya a incorporarse al dominio público, el Ayuntamiento por conducto de su Presidente Municipal deberá emitir la declaratoria de incorporación correspondiente.
- II. Que el inmueble, del que se solicita la incorporación, por conducto del Presidente Municipal de Monterrey, LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA, corresponde a un inmueble de uso común y de Dominio Público para los habitantes de la Ciudad de Monterrey, mismo

que se ubica entre las calles Alejandro de Humboldt, Bruselas y Lisboa en la colonia Mirador en esta Ciudad de Monterrey, y el cual cuenta con una superficie total de 313.32 mts² - trescientos trece metros, treinta y dos centímetros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes:

Del punto 01-uno al punto 02-dos, con rumbo NE84°20'16", con una distancia de 29.42 mts. - veintinueve metros, cuarenta y dos centímetros colinda con propiedad privada; del punto 02-dos al punto 03-tres, con rumbo SW08°44'42", con una distancia de 11.77 mts. - once metros, setenta y siete centímetros colinda con la calle Lisboa; del punto 03-tres al punto 04-cuatro, con rumbo SW87°04'46" con una distancia de 28.79 mts.-veintiocho metros, setenta y nueve centímetros colinda con propiedad privada; y para cerrar el polígono del punto 04-cuatro al punto 01-uno, con rumbo NE07°03'35" con una distancia de 10.27 mts. - diez metros, veintisiete centímetros colinda con la calle Bruselas; con una Superficie Total de 313.32 mts² - trescientos trece metros, treinta y dos centímetros cuadrados.

III. Que entrando al estudio del asunto que nos ocupa, los integrantes de esta Comisión de Patrimonio coincidimos que en aras de actualizar el Inventario de Bienes Inmuebles llevado actualmente en la presente Administración Municipal 2006-2009, resulta indispensable colaborar con el Presidente Municipal de Monterrey, LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA a fin de incorporar al Patrimonio del Municipio de Monterrey, el inmueble descrito en el considerando que antecede.

IV. Que por tal razón, este Municipio de Monterrey, Nuevo León, requiere emitir la DECLARATORIA DE INCORPORACIÓN del inmueble antes citado, a fin de estar en posibilidades de darle un destino útil, realizando las operaciones necesarias que permitan beneficiar a la comunidad en general.

FUNDAMENTO JURIDICO

El presente Dictamen tiene su fundamentación jurídica en lo dispuesto en los artículos 27 fracción IV, 143, 144 y 146 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; y por lo establecido en los artículos 3, 4, 6, 7, 17, 21 fracciones IV, X y XII, 22 fracciones IV, VII, VIII y X, 56, 57, 58, 61, 62 y 76 fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Monterrey.

Por lo que en atención a los Considerandos mencionados y con el fundamento anteriormente expuesto, la H. Comisión de Patrimonio del R. Ayuntamiento, emite los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. Se autoriza la Incorporación al Patrimonio del Municipio de Monterrey, Nuevo León, de un inmueble con una superficie total de 313.32 mts² - trescientos trece metros, treinta y dos centímetros cuadrados, constituida en los Bienes de Dominio Público, ubicado entre las calles Alejandro de Humboldt, Bruselas y Lisboa en la colonia Mirador en esta Ciudad de Monterrey, con las medidas y colindancias siguientes:

Del punto 01-uno al punto 02-dos, con rumbo NE84°20'16", con una distancia de 29.42 mts. – veintinueve metros, cuarenta y dos centímetros colinda con propiedad privada; del punto 02-dos al punto 03-tres, con rumbo SW08°44'42", con una distancia de 11.77 mts. – once metros, setenta y siete centímetros colinda con la calle Lisboa; del punto 03-tres al punto 04-cuatro, con rumbo SW87°04'46" con una distancia de 28.79 mts.-veintiocho metros, setenta y nueve centímetros colinda con propiedad privada; y para cerrar el polígono del punto 04-cuatro al punto 01-uno, con rumbo NE07°03'35" con una distancia de 10.27 mts. – diez metros, veintisiete centímetros colinda con la calle Bruselas; con una Superficie Total de 313.32 mts² – trescientos trece metros, treinta y dos centímetros cuadrados.

SEGUNDO. De ser aprobado el presente Dictamen por el R. Ayuntamiento de Monterrey, ordénese la publicación tanto en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, como en la Gaceta Municipal, de la DECLARATORIA DE INCORPORACIÓN al Dominio Público a favor de este Municipio de Monterrey, Nuevo León, del inmueble descrito anteriormente, a fin de estar en posibilidades de tramitar su inscripción en Sección I Propiedad en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, con el objeto de que surta efectos legales contra tercero.

TERCERO.- Para su mayor difusión ordénese la publicación en la Gaceta Municipal y publíquese en el portal de Transparencia de la página oficial en Internet www.monterrey.gob.mx.

Monterrey, Nuevo León, a 21 de Noviembre del 2008

Comisión de Patrimonio del R. Ayuntamiento
Síndico 2º María de los Ángeles García Cantú, presidente
Regidor Pedro Carmelo Arredondo Meras, secretario
Regidor Luis Alberto García Lozano, vocal
Regidor Manuel Elizondo Salinas, vocal
Regidor Armando Amaral Macías, vocal

Rúbricas

